

# Secretaría Gremial



Sindicato  
Luz y Fuerza  
Mar del Plata

FETERA CTA



## NUEVA CONDUCCIÓN CON LA MISMA CONVICCIÓN

**L**a presente Memoria se desarrolla en un momento de transición particular en la vida interna de nuestra institución que quizá tenga que ver con varios aspectos: uno de ellos es que se trata de una nueva conducción en la Comisión Directiva, que está dando sus primeros pasos. Pero, sin lugar a dudas, la motivación que nos empuja sigue siendo la firme convicción de la representación y la defensa integral de los derechos de trabajadoras y trabajadores.

No es novedad que estamos transitando uno de los momentos más críticos en Argentina en aspectos sociales, económicos y políticos. Una crisis que está llevando a nuestro país a niveles históricos de pobreza y desocupación. En este contexto, desde

nuestra Secretaría hemos desarrollado el direccionamiento político-gremial que caracteriza a esta organización de lucha y de unidad, de poder propio, democrático y autónomo, donde día a día encontramos en la calle el sostén y la fortaleza que necesitamos los trabajadores/as para defender nuestros derechos, nuestro Convenio Colectivo de Trabajo junto a los Movimientos Sociales, ONGs, el Movimiento Obrero en general y junto al pueblo. También, debemos destacar la importancia de articular con la FeTERA y la CTA Autónoma, como organizaciones nacionales en las luchas gremiales y sociales.

En esta primera etapa, esta Memoria recoge el desarrollo del trabajo que venimos realizando con todos los

trabajadores/as, una tarea que hacemos quienes integramos esta Secretaría junto a los Delegados/as en los lugares de trabajo, con la convicción de que siempre se puede mejorar.

Sin lugar a dudas, una relación de compromiso hacia nuestros compañe-

ros/as que se va renovando, con respeto y solidaridad.

A continuación realizaremos un detalle de lo actuado en el presente período de análisis, en cada una de las empresas y cooperativas en donde tenemos representación gremial.

## CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.



Con la empresa generadora de energía, la relación y los vínculos se fueron desarrollando en el presente año en análisis con diferentes vaivenes. Se han atravesado diferentes momentos, con períodos de relaciones cordiales y momentos de mayores conflictos gremiales por los cambios políticos provinciales que generaron tener que reentablar negociaciones y discusiones ya comenzadas, pero todos los reclamos gremiales pudieron mantenerse en la agenda.

Podemos destacar la continuidad de

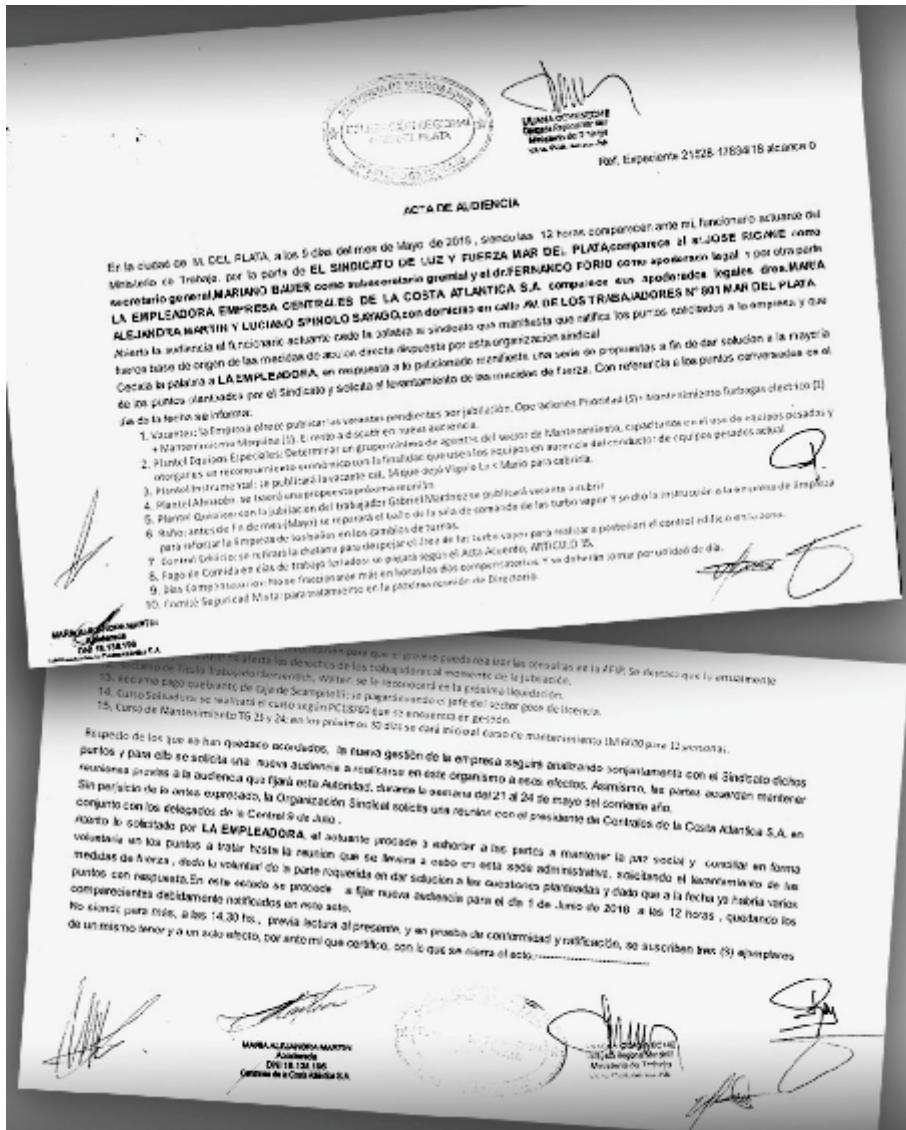
las reuniones con las autoridades: cada vez que fue requerido por parte de la Gremial, fuimos recibidos. Con el Ingeniero Damián Andino, Presidente de la empresa en este período, pudimos reunirnos en varias oportunidades.

Sin embargo, no fue así en las paritarias, donde la empresa nos sigue desconociendo para las negociaciones, aún teniendo la representación gremial y territorial. Esto es una demostración de que, al menos en este aspecto, no hay respeto institucional.

## NEGOCIACIONES CON CCA S.A. EN 2018-2019

A pesar del compromiso asumido por la empresa CCA S.A. en esa Audiencia, algunos puntos de ese acuerdo fueron incumplidos (Por ejemplo, el punto 4 para

el Sector almacenes, no hizo la propuesta del “pago del título” como se había comprometido), lo que posteriormente derivó en acciones directas en la Central.



A continuación, 2 Actas-Acuerdo firmadas oportunamente para la Central “9 de julio”, y publicadas en la Revista 356, pags. 6 y 7 :

Ref. Expediente 21528-17834/18 alcance 0

## ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de M. DEL PLATA, a los 7 días del mes de Junio de 2018, siendo las 12 horas comparecen ante mi, funcionario actuante del Ministerio de Trabajo, por la parte de **EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA comparece el sr.RIGANE JOSE** en carácter de secretario general, el **sr.MARIANO MARTNEZ BAUER** como secretario general y el **dr.FERNANDO FORIO** en carácter de apoderado legal y por otra parte **LA EMPLEADORA EMPRESA CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A.** comparece la **dra.MARIA ALEJANDRA MARTIN** como apoderada de la misma y la **dra.ERICA GAITERO** como patrocinante, con domicilio en calle AV. DE LOS TRABAJADORES N° 801 MAR DEL PLATA.

Cedida la palabra a **LA EMPLEADORA**, expresa "que el día 5 de junio ppdo. tuvo lugar en la Central Eléctrica 9 de Julio de esta ciudad la reunión prevista entre las autoridades del Sindicato y delegados de la central, por una parte, y el Sr. Gerente de Producción, Ing. Christian Barbero, por la empresa. Asimismo, manifiesta que el día 6 de junio del corriente también se celebró en las oficinas de La Plata, la reunión solicitada por la organización sindical con el Sr. Presidente de **CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.**, habiendo estado presente el Sr. Secretario General José Rigane.

Asimismo, **LA EMPLEADORA** manifiesta respecto de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 13 lo siguiente:

Al punto 1: Vacantes: la empresa ofrece publicar la vacante del Jefe de Sección de Mantenimiento Eléctrico. La empresa relevará al personal fuera de plantel para su ubicación dentro del plantel.

Al punto 2: Plantel equipos especiales: el conductor de equipos pesados continuará dependiendo del Gerente de Planta, mejorando su categoría de 10 a una categoría 12 con bonificación mando y además la empresa propone crear un nuevo cargo -en categoría 9- para lo cual se genera una nueva vacante por búsqueda interna.

Al punto 3: Plantel instrumental: La empresa aclara que la vacante que deja VIGOLO Luis Mario se mantiene pero con la siguiente aclaración: Se propone modificar la actual estructura del plantel de la Sección Instrumental, donde cada Sector esté conformado por un Jefe de Sección con categoría 14. Entonces queda la siguiente estructura: 1.- Jefe Sección de Electricidad y Electronica: categoría 14 y 2do.- Jefe de Sección de Neumática y Mecánica: categoría 14, quedando sin efecto el cargo de Jefe de Sección instrumental.

Al punto 4: La empresa propone mantener un máximo de 4 personas en el plantel de ALMACEN y modificar las categorías existentes a las siguientes: UNA (1) categoría 14;

IRIA ALEJANDRA MARTIN  
Apoderada  
DNI 16.138.196  
Unión de la Costa Atlántica

<http://www.trabajo.gba.gov.ar/delegaciones/conlab2009...> 07/06/2018

UNA (1) Categoría 12 y DOS (2) Categoría 10. Para ello se publicará la vacante de la categoría 12 y se realizará la búsqueda interna.

Al punto 5: la empresa aclara que en el caso que el cargo de la categoría 14 sea ocupado por la categoría 12, actual en el Sector Laboratorio, la empresa, propone publica por búsqueda interna el cubrimiento de la vacante de la categoría 12.

Al punto 8: La empresa abonará en el recibo del mes de junio el concepto de comida a los trabajadores VERZI, un (1) día y CAMPOY, dos (2) días.

Al punto 13: la empresa ratifica lo mencionado en la audiencia del 9 de mayo celebrada en esta Delegación y en estas actuaciones: la responsabilidad del quebranto de Caja recae sobre el Jefe del Sector.

Asimismo, conforme a la reunión mantenida con el Secretario General y el Presidente de la empresa, la EMPLEADORA manifiesta que tratará el Reglamento de Comité Mixto de Seguridad e higiene en la próxima reunión de Directorio, al igual que la actualización del concepto "Bonificación Luz y Gas"; y que hará una propuesta para adecuar el concepto "pago de título" en el término de 60 días.

Las partes acuerdan mantener reuniones periódicas para seguir evaluando los temas planteados y los que pudieran llegar a surgir en el futuro.

La parte sindical presta conformidad a lo manifestado por la Empresa, a su vez ratifica el pedido del punto 13 y solicitamos que se revea la negativa a otorgar el mismo.

No siendo para más, a las 13.30 hs., previa lectura al presente, y en prueba de conformidad y ratificación, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por ante mí que certifico, con lo que se cierra el acto.-----

MARÍA ALEJANDRA MARTÍN  
Apoderada  
DNI 18.138.186  
Centrales de la Costa Atlántica S.A.

D.   
gómez Chávez

LILIANA GOYENECHE  
Delegada Regional Mar del Plata  
Ministerio de Trabajo  
de la Pcia. de Bs. As.

---

Como publicáramos en la Revista 357 de agosto de 2018:

*Después de varias reuniones, que incluyeron medidas de fuerza y audiencias en el Ministerio de Trabajo, acordamos con las autoridades de la empresa provincial, una decena de puntos vinculados a los diferentes reclamos planteados por los compañeros y compañeras de la Central "9 de Julio" en Mar del Plata y la Central de Mar de Ajó.*

*En una Asamblea realizada el viernes 27 de julio de 2018 en la Central de Mar del Plata, informamos los puntos acordados y que en algunos casos ya se están ejecutando. Desde el 1 de agosto se produjeron dos ingresos en Mar del Plata y uno en Mar de Ajó. También se publicaron vacantes internas en Mar del Plata. Falta aún tener la firma de los acuerdos por parte de la Empresa. Los ingresantes en Mar del Plata son los compañeros Alejandro Damián Mamani y Guillermo Javier Aizpún. Por su parte, en Mar de Ajó, el nuevo ingresante es el compañero Federico Neves.*

También tuvimos una reunión con el Gerente de Producción, Christian Barbero, por el conflicto gremial con la Empresa por la falta de respuestas a una serie de puntos que, en algunos casos, tenían más de un año de demora, lo que generó medidas de fuerza.

Desde el jueves 8 de noviembre, se desarrolló sólo trabajo a Convenio y a partir del lunes 12 de noviembre, un paro técnico, manual y administrativo diario de dos horas cada jornada. Esta decisión se tomó luego de varias reuniones con Barbero. Ante la falta de respuestas, se le envió al Ingeniero Damián Andino, Presidente de CCASA, una nota donde se lo notificó de la medida de fuerza y le

remarcamos los puntos de los reclamos y pendientes:

-Reconocimiento de antigüedad. Hasta ese momento sólo fueron reconocidos de manera parcial algunos trabajadores, y a otros no, lo que genera incumplimientos del derecho y discriminación laboral.

-Reconocimiento profesional. A pesar de que el 7 de junio de ese año la empresa asumió el compromiso de dar respuesta en 60 días al "pago por título", se agotó ese plazo y a la fecha no había soluciones ni una propuesta.

-Bonificaciones varias: no se abonan conforme lo establece la norma convencional de acuerdo a las categorías y el porcentaje establecido.

-Falta de Paritarias 2018.

-Falta de entrega de ropa de trabajo. Se debería haber entregado en septiembre.

-Falta certificación de los nombramientos de personal en la planta.

-Falta de reconocimiento de "Trabajo con Tensión" al electricista de turno.

-Falta de regularidad en las pruebas dieléctricas en los elementos de seguridad.

-Sector Químicos: ausencia de Discriminador de Tareas para el sector.

-Capacitación al compañero Roberto Yaniri que firmó vacante en Categoría 9, sector Equipos Especiales.

-Publicación Categoría 9 Sector Químicos, que sólo tenía una trabajadora prestando servicio.

-Correcta declaración ante ANSES de la tarea que desarrolla el personal de la empresa.

-Puesta en marcha concreta y no sólo formal, del Comité Mixto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

-Puesta en práctica del dictado del

---

Curso de Soldadura para el personal que lo requiera.

-Curso para maquinaria Turbo Gas 23-24 que no fue iniciado a pesar de haberlo anunciado para el primer semestre del año.

-Completar el plantel del Sector Personal de Compra, con la convocatoria e ingreso correspondiente.

-Pago retroactivo de la Bonificación por Título del compañero Walter Serventich, reclamado oportunamente.

-Pago permanente de la Bonificación “Quebranto de Caja” al compañero Scampitelli.

-Realización de la obra en el baño de tornería.

-Construcción de baños para el sector de máquinas TG 23-24.

-Arreglos de los baños del sector Máquinas TG, que en reiteradas oportunidades se encuentran clausurados.

-Colocación de “media sombra” en el sector estacionamiento.

## CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

El jueves 20 de diciembre, el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires dictó la Conciliación Obligatoria con la empresa por el conflicto que sosteníamos.

Luego de varias semanas realizando paros de 2 horas diarias, desde el lunes 10 de diciembre, se comenzó un paro de 4 horas, de 8 a 12, debido a la falta de respuestas a innumerables pedidos formales. Ante esto, la empresa acudió al Ministerio de Trabajo y éste dio lugar al pedido de la Conciliación Obligatoria.

La Resolución del Ministerio intimó a las partes “a retrotraer la situación a la fecha anterior al inicio del presente conflicto, debiendo abstenerse de adoptar cualquier medida que pudiera implicar una modificación directa o indirecta de las relaciones laborales y/o salariales de todos los trabajadores, cesar las medidas de acción directa dispuestas, debiéndose restablecer y garantizar el normal y habitual desenvolvimiento de las actividades en la empresa empleadora por el término de 15 días hábiles”.

Además, el Ministerio convocó a una Audiencia entre las partes para el 27 de diciembre a las 12 hs.

**Las soluciones que hasta ese momento había brindado la empresa eran:**

- Se realizó a nuevo el baño en el Sector Comando.

- Se publicó la Categoría 9 para el Sector Químicos.

- Se realizó un pedido de ingreso a nuestra Bolsa de Trabajo para el Sector Calderas.

- El 11 de diciembre se realizó la primera reunión del Comité Mixto de Seguridad e Higiene con tres representantes de Mar del Plata y uno de la Central de Mar de Ajó. La próxima reunión será el martes 8 de enero de 2019.

- Entre el 10 y el 14 de diciembre se realizó el Curso de Soldaduras a cargo de la empresa Finder S.A.

- Se logró el reconocimiento del Pago retroactivo por Título al compañero Walter Serventich.

- Se realizaron los nombramientos de Sergio Porta (Jefe Taller Eléctrico), Matías Gordziejczuk y Maximiliano Valicenti (Mantenimiento de Equipos) y de Sergio Cardoso

(Neumática y Mecánica).

- Se concretaron los ascensos de Oscar Bravo y José Carlos Ridao.

- Comenzó la capacitación inicial del compañero Roberto Yaniri en Equipos Especiales (a cargo del compañero Marcelo Milanovich), que continuó en marzo de 2019 en Buenos Aires.

- Se colocó la media sombra en el estacionamiento.

- Ropa de trabajo: se avanzó en las órdenes de compra. Luego, se repartieron las indumentarias a los compañeros.

- Se inició un nuevo legajo administrativo para realizar el servicio de Capacitación en Mantenimiento Nivel 1 para las unidades GE LM 6000 TG 23-24.

- Baño de Tornería. Se adquirieron los materiales (cerámicos, termotanque, bajas e inodoros). Queda pendiente la contratación de la mano de obra.

- El jueves 20 de diciembre se realizaba en el Centro Médico de la Columna Vertebral y Aparato Locotomor, en La Plata, una nueva Junta Médica para evaluar al postulante Darío Alé, en su examen pre ocupacional.

**Audiencia con la Empresa.** El miércoles 16 de enero, último día de la Conciliación obligatoria dictada a fin de diciembre, tuvimos una Audiencia con la empresa en la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo.

Allí reafirmamos cada uno de los puntos que venimos reclamando.

Escuchamos las propuestas de las autoridades, que se comprometieron al ingreso del compañero Darío Alé, a partir del 1 de febrero, el ingreso del compañero Emiliano Lescar en febrero y el compromiso del ingreso en el mes de marzo de un Técnico Químico.

Además, reafirmamos el reclamo por las Bonificaciones, reconocimientos por Antigüedad y que se equipe la Bonificación RAG entre los sectores de Técnicos y Administrativos.

#### Resolución de los/as trabajadores/as.

El lunes 21 de enero, en una Asamblea realizada en la Central, se definió levantar las medidas de fuerza por los

#### ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mar del Plata a los 16 días del mes de enero de 2019, se reunieron en Centrales de la Cava Atlántica S.A., teniendo la empresa, representada en este acto por Christian Barbero, su Jefe de Gerente de Producción y Juan Pablo Rodríguez en su carácter de apoderado y el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata, por la cual se representaba en este acto por su Secretario General Sr. José Rigano, quienes convienen los siguientes puntos con el fin de encauzar las relaciones entre las partes y así lograr por lo pronto:

**PRIMERO:** Realizar la cobertura de vacante por nuevo ingreso, a partir del 1ro de febrero de 2019, para cubrir el cargo de Cateador y de Suboficial Compañía Auxiliar administrativa, código 2027-1481 del plantel Mar del Plata. Dicho trabajo será cubierto por el postulante Darío Alé.

**SEGUNDO:** Realizar cobertura de vacante por nuevo ingreso en el mes de febrero de 2019 para cubrir una categoría 6 de SUCIÓN MANTENIMIENTO DE CALDERAS en el cargo de MONTADOR DE SEGUNDA, Cód. 2027-1145 del plantel MAR DEL PLATA.

La cobertura se hará efectiva salvo de que finalice el mes de febrero de 2019.

**TERCERO:** Realizar cobertura de vacante por nuevo ingreso en el mes de marzo de 2019 para cubrir una categoría 9 de LABORATORIO OLÍMPICO en el cargo de OFICIAL TÉCNICO, Cód. 3037-493 de planta VIAL UPLA PLATA.

La cobertura se hará efectiva con prioridad al 01 de marzo de 2019 siempre y cuando se presente el postulante ante respectivo.

En muestra de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

  
Barbero Christian  
22.213.186.

  
Rodríguez Colceda

---

puntos conseguidos y seguir reclamando los que aún están pendientes de respuestas.

Por mayoría, los compañeros y compañeras decidieron levantar la medida de fuerza, se detalló cómo sigue la negociación y que ante la resolución de la mayoría de los puntos se definió levantar las medidas que se venían sosteniendo.

#### **Demoras por cambio de Autoridades.**

En febrero nos anoticiamos de la salida del entonces Presidente de la Central, el Ingeniero Damián Andino, y su reemplazo por el abogado de 27 años, Bruno Serangeli. Este cambio de nombres en las autoridades vuelve a demorar los reclamos y acuerdos que veníamos sosteniendo con la empresa.

#### **Elección de Delegado.**

Dentro de la Central "9 de Julio", finalizamos las elecciones de Delegados y el compañero Alejandro García es el nuevo Delegado de Mantenimiento. El 11 de febrero tuvimos una reunión con él donde conversamos diferentes temas vinculados a la responsabilidad que toma a partir de ser el Delegado.

#### **Ingreso de Emiliano Lescar.**

El miércoles 6 de febrero se realizó el examen de ingreso nivelatorio (no excluyente) del segundo ingreso comprometido en la Audiencia del

Ministerio de Trabajo en enero. El compañero Emiliano Lescar aprobó satisfactoriamente. El 11 de febrero se realizó el examen pre ocupacional y el miércoles 20 de febrero se produjo el ingreso del compañero a la Central



## GESTIONES POR SANCIONES

El 3 de septiembre de 2018 la empresa notificó de sanciones al compañero Leandro Silvero por un derrame de combustible ocurrido el 23 de junio.

El compañero acudió al Sindicato y se respondió esa notificación con un telegrama rechazando la sanción, por falta de descargo y de argumentos.

La empresa respondió por Carta Documento el 7 de septiembre reiterando la sanción.

A partir de ese momento se realizaron todas las gestiones con abogados y presentaciones de pruebas para dar solución al conflicto.

El 17 de septiembre enviamos un pedido de intervención al Ministerio de Trabajo de la provincia por la injusta sanción a los compañeros Bravo y Silvero por derrames de combustible en junio 2018, presentaciones de prueba para un conflicto que al cierre de esta memoria no tenía resolución.

## **PEDIDOS DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL**

También realizamos diferentes gestiones para ser convocados a Paritarias y por pedidos de recomposición salarial:

El bono solicitado fue rechazado. Se aceptó el Acuerdo Salarial a pesar de no haber sido discutido con nuestro Sindicato.

---

## VACANTES PUBLICADAS EN EL PERÍODO

Durante el actual período de análisis de esta Memoria, en la Central "9 de Julio" de Mar del Plata logramos que se publiquen las siguientes vacantes:

- Montador de 1ra de Máquina. Categoría 7.
- Montador de 1ra Mantenimiento Eléctrico. Categoría 7.
- Medio Oficial, Taller Mecánico. Categoría 5.
- Conducción de Equipos Pesados (Guinchero). Categoría 9.
- 3 vacantes de Operador Turbo Gas. Operaciones. Categoría 11
- Jefe de Sector. Máquinas. Categoría 12.
- Ayudante de Turbo Gas. Operaciones. Categoría 8.
- Maestro de Oficio Ppal. Máquinas. Categoría 10.
- Jefe de Turno. Operaciones. Categoría 14.
- 5 vacantes de Foguista. Operaciones. Categoría 9. Varias re publicaciones de estas vacantes.
- Jefe de Sección Neumática y Mecánica. Instrumental. Categoría 14
- Montador de 2da. Caldera. Categoría 6. (luego cubierta con un nuevo ingreso).
- Jefe de Sección Electricidad y Electrónica. Instrumental. Categoría 14.
- Operador Eléctrico. Operaciones. Categoría 11.
- 2 vacantes de Montador de 3ra. Máquinas. Categoría 5.
- Oficial Principal. Máquinas. Categoría 6.
- Jefe de Sector. Calderas. Categoría 12.
- Oficial Principal en Neumática y Mecánica. Instrumental. Categoría 6.
- 2 vacantes de Maquinista Turbo Gas. Operaciones. Categoría 9.
- Ayudante maquinista turbo gas. Operaciones. Categoría 8.
- 4 vacantes de Ayudante de planta. Operaciones. Categoría 7.
- Químico de Turno. Operaciones. Categoría 9.
- Oficial Técnico. Laboratorio químico. Categoría 9. Re publicada. Ingreso del compañero Carmona Vescobi.
- Tablerista. Operaciones. Categoría 11.
- 2 vacantes de Maquinista Vapor. Operaciones. Categoría 9.
- Administrativo Principal. Compras. Categoría 7. Re publicada 2 veces. Ingreso de Darío Alé rechazado por las Juntas médicas.
- Oficial. Turbo Gas Eléctrico. Categoría 5.
- Oficial Principal. Mantenimiento Eléctrico. Cat 6. Se re publicó 2 veces porque no la firmaban.
- Subjefe de Sección. Taller eléctrico. Categoría 13.
- Oficial Principal. Taller Eléctrico. Categoría 6.
- Jefe de Sección. Jefe de Personal. Categoría 14.
- Oficial Técnico Mayor. Instrumental Mecánica y Neumática. Categoría 9.
- Operador Eléctrico. Operaciones. Categoría 11.

## NOMBRAMIENTOS E INGRESOS

Realizamos gestiones para que se produjeran los nombramientos de personal, que no se realizaban y producía que no se reconozca la Categoría.

Esto generaba que los compañeros no cobren lo correspondiente.

En algunos casos tardaban 4 o 5 meses, por las demoras en la reunión del Directorio de la empresa.

### INGRESOS

Desde el 1 de agosto de 2018 a la fecha de cierre de la memoria se produjeron los ingresos de: Mamani Damián Alejandro, Aizpún Guillermo, Gastón Carmona Vescobi, Emiliano Lescar, Alé Darío. En Mar de Ajó: Federico Neves.

Encontrarán mayores detalles de estos ingresos en la Memoria de la Secretaría de Organización.

## PARITARIAS

La imposibilidad de negociar con la empresa, generó que la misma nos imponga los acuerdos firmados con la Federación, algo por lo que venimos en permanentes disputas y denuncias por esa injusta discriminación.

Dicho Acuerdo desde marzo de 2018 hasta febrero de 2019, fue del 46 % en total, divididos en diferentes etapas.

Estos acuerdos paritarios (en los que no nos permiten participar, a pesar de nuestra representación) generan pérdida de poder adquisitivo para los trabajadores ya que la inflación supera los aumentos salariales.

Un modelo de ajuste con pérdida de capacidad de compra para los sectores trabajadores/as.

## EDEA S.A.

Con la empresa EDEA S.A. sostenemos una situación particular, que no es nueva sino que viene de larga data, por la falta de diálogo fluido con las autoridades a cargo. Si bien esta realidad ya es conocida y largamente denunciada por nuestra Organización, durante el actual período tuvimos algunos encuentros con las máximas autoridades a quienes les manifestamos todos los reclamos y problemáticas laborales y gremiales, en Mar del Plata y localidades de nuestra Jurisdicción donde la empresa tiene el servicio de distribución.

## RECLAMO EN LABARDÉN

A fines de abril de 2018 y ante la solicitud enviada por compañeros de la Delegación de Labardén, planteamos ante las autoridades de EDEA S.A. una solución a diferentes puntos de las condiciones laborales en esta sucursal.

En una nota, elevada al Gerente Carlos Gastiazoro, remarcamos:

---

*"A fin de 2018 se producirá la jubilación de uno de los trabajadores de la planta. Solicitamos que se realice el ingreso de un postulante de la Bolsa de Trabajo de Luz y Fuerza Mar del Plata, ya que los últimos ingresos que se produjeron fueron del Sindicato simplemente inscripto General Pueyrredon.*

*Reemplazar el vehículo que actualmente tienen disponible ya que el mismo se encuentra en malas condiciones para realizar cientos de kilómetros diarios, por caminos rurales.*

*Solicitar el ingreso de personal para atender las demandas laborales. Actualmente hay sólo 5 trabajadores de los cuales 2 se encuentran en "tareas pasi-*

*vas" pero deben atender todas las necesidades debido a la falta de personal en otras áreas: Conexiones, Desciones, Trabajos en Redes, Proyectos de Guardias, entre otros.*

*Reemplazar el generador existente. Al ser esta localidad "final de línea", se necesita disponer de un generador eléctrico en condiciones. Ante cualquier eventualidad en la línea troncal, Labardén se queda completamente sin energía eléctrica.*

*Reemplazar el reconnectador existente. Recibimos a diario quejas de todos los usuarios por micro cortes y la deficiencia del servicio. Se necesita un equipo que no falle."*

## TARIFAZOS Y VACIAMIENTO

Como denunciamos en la página 8 de la Revista N° 355, "esto es una continuidad que pone en jaque a los usuarios y a los trabajadores. El gran negocio que han hecho es convertir a la energía en un negocio financiero y quien subsidia es el usuario que paga una tarifa que no se corresponde con el costo real".

Mientras a EDEA le exigimos el ingreso del personal necesario para cubrir la demanda que generan los más de 500 mil usuarios, la empresa, con sus nuevos dueños, sigue tercerizando tareas que no puede y que no debe -según la legislación y el Contrato de Concesión- con el silencio del Sindicato de Luz y Fuerza General Pueyrredon.

"Desde Luz y Fuerza Mar del Plata hace años que estamos exigiendo que los trabajadores puedan acceder a la Propiedad Participada e integrar el directorio de EDEA como accionistas.

Para lograr esto, presentamos una demanda judicial que se está tramitando y que aún no tiene sentencia definitiva. A pesar de este trámite pendiente, la Empresa realizó operaciones de oferta agresiva comprándole las acciones al 99% de los trabajadores. EDEA S.A. nunca quiso permitirnos a los trabajadores integrar el Directorio, porque sabía que la íbamos a controlar, algo que la empresa no soportaba. En la década del '90 inventaron un Sindicato paralelo que integró ilegalmente el Directorio de la empresa, y fue quien le firmó los balances de forma positiva. El actual dueño, Rogelio Pagano, nunca dio la cara. Además no le interesa negociar con nosotros, por eso no nos convoca a las reuniones paritarias, pero sí elige hacerlo con la FATLyF porque esta Federación nunca le exige lo que le corresponde a los trabajadores.

## COMPLEJO EMZO



### SECTOR NORMALIZACIÓN Y PÉRDIDAS

En esta reunión, se charló de la conformación y cobertura de los planteles, un tema pendiente de resolución con la Empresa, con la que se sigue avanzando en diferentes conversaciones.

### SECTOR AUTOMOTORES

También tuvimos otra reunión con compañeros del sector Automotores de EDEA. Allí también conversamos diferentes temas y también la conformación de Planteles. Desde EDEA proponen modificar las denominaciones de ciertos cargos, pero desde el Sindicato reclamamos que eso no signifique cambios en las Categorías que tienen los compañeros.

## OFICINAS SATURADAS POR FALTA DE PERSONAL



En agosto realizamos varias denuncias internas y en la vía pública, por la pésima calidad de atención a usuarios por la falta de personal suficiente para atender la demanda de miles de usuarios en el Centro de Atención de Av. Independencia.





La empresa EDEA S.A. desarrolla una política de ajuste, achicamiento y precarización de personal en sus tareas, utilizando diferentes estrategias y herramientas administrativas que perjudican a trabajadores/as y resienten el servicio a los usuarios.

Por eso, durante el actual período se realizaron constantemente reclamos gremiales a las autoridades de la empresa exigiendo respuestas y soluciones a las diferentes problemáticas que nos trasladan los compañeros y compañeras.

A través de notas administrativas a las diferentes jefaturas, le pedimos a EDEA:

#### **COBERTURA DE VACANTES EN NORMALIZACIÓN Y PÉRDIDAS**

El 5 de noviembre, con notas dirigidas al Gerente de Recursos Humanos, Carlos Gastiazoro y al Gerente Comercial, Martín Sanllorenti, les reiteramos el pedido realizado el 2 de enero y el 31 de julio de 2018. Denunciamos la no cobertura de vacantes por bajas vegetativas (jubilaciones).

Restaban cubrir dos vacantes producidas en noviembre de 2017. También, sugerimos la creación de una Categoría 9

y una 11 para relevar con el conocimiento y la experiencia necesaria la Categoría 13 Administrativa.

#### **DENUNCIA POR DISCRIMINACIÓN SALARIAL**

El 5 de noviembre le reiteramos por nota dirigida a Carlos Gastiazoro, un reclamo realizado el 7 de

febrero de 2018 que aún no tuvo respuesta. Allí se remarcó la discriminación que sufren los trabajadores de “Operaciones de Sistema” (Guardia Reclamos) en relación a la “Bonificación por Permanencia”. Estos compañeros, desde el año 2013, están cobrando sólo el 4 % de la bonificación, contra el 15 % que cobra el resto del personal.

En la nota presentada en febrero proponíamos que se reconozca a partir de marzo de este año un 6 % más y a partir de marzo de 2019 completar el restante 5 % para llegar al 15 % acordado para el resto de los trabajadores. Ante la falta de respuesta, intimamos por última vez a regularizar este tema, bajo apercibimiento de iniciar las acciones gremiales y/o administrativas que correspondan.

#### **ACHICAMIENTO SECTOR “TCT”**

El 5 de noviembre, con una nota enviada al Gerente General Esteban Pérez Elustondo, le reiteramos el pedido formulado el 12 de enero de 2016, cuando se denunciaba el achicamiento del personal del sector “Trabajo con Tensión”, por las bajas por jubilaciones.

En aquella nota de comienzos de 2016



les planteamos la preocupación de los trabajadores del sector por: reducción del Plantel de 12 a 9 personas; la quita de un vehículo hidroelevador necesario para realizar las tareas y la no publicación de la Categoría 11 vacante que resulta necesaria por una jubilación.

A partir de ese momento, sólo quedaron dos cuadrillas de trabajo, cuando siempre fueron tres. En la nota de noviembre volvimos a presentar aquella nota que estaba firmada por los trabajadores de TCT.

#### **PEDIDO DEL COMPAÑERO MARCOS FERRARI.**

En la misma fecha, el 5 de noviembre, enviamos una nota a Flavio Gasparini, de

Recursos Humanos de EDEA S.A., reiterando el pedido realizado por el compañero Marcos Ferrari el 19 de febrero de 2018.

Adjuntamos nuevamente copia de ese pedido donde se argumentaba un “acto discriminatorio del Ingeniero Fernando Rigonat al negarle la posibilidad de rendir un nuevo examen de Categoría 9 en el sector Normalización y Pérdidas”.

Marcos Ferrari, Oficial de Categoría 8 del sector (y actual relevo de la Categoría 9), solicita la posibilidad de volver a rendir un examen tal como se les dio esa misma posibilidad a otros compañeros, teniendo en cuenta que además de estar cubriendo esa tarea, es el trabajador más antiguo en el sector.

La política de la empresa es de total indiferencia a los reclamos planteados y por eso mismo se volvió a reiterar cada uno de estos puntos.

**Solicitud de Audiencia.** El 22 de octubre de 2018 realizamos ante la Delegación Mar del Plata del Ministerio de Trabajo de la Provincia una solicitud de audiencia con EDEA S.A. a la que denunciamos por distintos puntos:

- No abona el reemplazo al compañero Emiliano Morrone (Categoría 6) que está relevando una Categoría 8.

- Decidió de manera arbitraria cubrir de manera definitiva la vacante del compañero Pablo

Fernández, quien se encuentra reubicado de manera provisoria a causa de problemas físicos. El compañero viene evolucionando favorablemente, contando con certificados médicos que lo autorizan a volver a sus tareas habituales. Con la decisión empresarial de cubrir la vacante, el compañero Fernández no podrá reintegrarse a su cargo porque el puesto

---

ya está cubierto por otro trabajador.

- Acepta parcialmente el Certificado Médico del compañero Claudio Révori. Sólo cubre la licencia médica los días que el médico de la empresa lo encuentra en su domicilio. De un Certificado Médico de 5 días, la empresa acepta sólo 3. Esta decisión es un proceder arbitrario de la empresa, al aceptar una parte de dicho Certificado y otra no.

- Quiere imponer un nuestro ámbito un "Código de Ética", elaborado por el grupo empresarial DESA, al que pertenece EDEA SA, que marca pautas de

comportamiento. Ratificamos que únicamente reconocemos las pautas disciplinarias establecidas en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo, en la legislación laboral vigente y las pautas que se puedan arribar en un ámbito de negociación colectiva.

**Audiencia.** El lunes 5 de noviembre tuvimos la Audiencia en la que la empresa EDEA S.A. se presentó y tomó vista de cada uno de los puntos que reclamamos y se comprometió a dar respuesta en una próxima audiencia.

## LA AUTOCRACIA DE EDEA S.A.

La empresa EDEA S.A., en su política de ir contra todos los derechos de trabajadores, contra la legislación y el Contrato de Concesión del servicio, pone a empresas tercerizadas a realizar tareas en líneas de Media Tensión en Mar del Plata.

Ante la falta de control por parte de las autoridades, EDEA S.A. pone en riesgo no solamente a los usuarios del servicio eléctrico sino a los mismos trabajadores de las empresas tercerizadas que contrata.

El martes 20 de noviembre de 2018

pudimos certificar cómo una cuadrilla de una empresa contratista de EDEA realizaba tareas en líneas de Media Tensión, algo EXPRESAMENTE PROHIBIDO POR EL CONTRATO PROVINCIAL DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO!

Estos trabajadores, SUPERVISADOS POR UN TRABAJADOR JUBILADO perteneciente al Sindicato patronal con simple inscripción gremial, ponen en riesgo su propia vida, ya que no están completamente capacitados para realizar estas peligrosas tareas.

## TERCERIZACIONES Y SUBCONTRATACIÓN

La empresa sigue avanzando con las tercerizaciones a pesar de que no las puede -ni las debe- realizar porque está prohibido por la Ley y el Contrato de Concesión, particularmente en los trabajos neurálgicos de la Distribución.

Pero como el Organismo de Control OCEBA, el Gobierno provincial, el

Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Trabajo no le dicen absolutamente nada, ni le pone límites, la empresa sigue adelante con estas acciones.

De esta manera, deteriora el servicio y achica la mano de obra que depende directamente de la empresa y que debería estar convencionalizada como lo establece la Ley.

## EDEA SA COBRA POR UN SERVICIO QUE NO BRINDA

La empresa incrementa año tras año sus ganancias. Con la tercerización y subcontratación achica sus costos de mano de obra a pesar de que los tiene contemplados en la Tarifa.

EDEA S.A. tiene un costo salarial muy bajo en relación a sus ingresos generales: no llega al 20 por ciento de sus ingresos anuales. Y si contamos los ingresos incluyendo los impuestos, no supera el 10

por ciento de su recaudación anual.

La empresa tenía en 2018 una recaudación de entre 10 y 11 mil millones de pesos anuales, sobre todo luego de los incrementos tarifarios producidos desde 2016. En febrero de 2019 hubo un nuevo incremento de entre 30 y 35 por ciento, generándole altísima rentabilidad y alta recuperación económica, pero que no se evidencia en una mejora del servicio para los usuarios.

## INGRESOS Y BOLSA DE TRABAJO



EDEA S.A., en su política detallada anteriormente, cuenta con la complicidad del Sindicato paralelo simplemente inscripto, que con su presentación en el ámbito de la Justicia buscando una supuesta “equidad” en los ingresos, generó el único caso en el país (con más de 41 sindicatos de la actividad y una norma convencional nacional que no está en debate) donde cuestionan el Convenio Colectivo y le otorgaron a la empresa la capacidad y el poder de manejar la política



---

de ingresos.

Esto produjo que en los últimos años se perdieran ciertos rubros y posibilidades de ingreso de trabajadores en una ciudad con altos índices de desocupación.

Hace 7 u 8 años nosotros podíamos ingresar un trabajador a la empresa que no tuviera el título secundario completo, porque había puestos de trabajo a los que podían ingresar como Peón o Ayudante y luego ir capacitándose y formándose en el proceso del trabajo.

Hoy ese trabajador ya no tiene posibilidades en el ámbito de EDEA S.A. Producto de esta política de ingresos, nadie puede ingresar si no tiene un título de Técnico o un secundario completo con algún curso de capacitación que le dé

alguna especialidad, aunque sea para tareas de ayudante.

EDEA S.A. le pide todo a la sociedad, se lleva todo y no devuelve nada, más allá de sus estrategias de marketing con alguna donación a alguna escuela o institución.

Para poder ingresar trabajadores de la Bolsa de Trabajo que administra nuestro Sindicato, es que desde hace un tiempo, dictamos un Curso Preparatorio gratuito para el examen de competencia que toma la empresa a toda persona que se postula a cubrir un puesto de trabajo.

De esta manera, pudimos formar varios compañeros que luego, con los conocimientos necesarios, aprobaron el examen y pudieron ingresar a trabajar.

## ARBITRARIEDADES MÉDICAS

EDEA no sólo impuso la competencia sino también otras reglas de juego que obligan a mucha gente a desistir de las posibilidades de trabajar porque rechaza postulantes por razones médicas absolutamente arbitrarias y cuestionadas por otros especialistas. La distribuidora no acepta Junta Médica y lo que dicen sus profesionales es valor incuestionable y absoluto, aunque totalmente injusto.

Tuvimos algunos casos de postulantes que aprobaron los exámenes de ingreso pero luego fueron rechazados por razones de salud y cuando desde el Sindicato exigimos realizar una Junta Médica, la empresa lo rechazó unilateralmente. El caso del compañero Sebastián Quintas, que luego ingresó a la Central "9 de Julio", es uno de los varios ejemplos que podemos mostrar.

Todo eso configura una política que

nada tiene que ver con una organización de trabajadores, que tenemos derechos y debemos poder ejercerlos, a los efectos de lograr las mejores respuestas, incluso para aquellos que no están en condiciones óptimas para determinados trabajos. Con EDEA S.A. no hay posibilidades. Al mismo tiempo, desarrolla una iniciativa parcial y en determinados sectores no se firman Planteles, no se saben las funciones y hay una arbitrariedad permanente. Por eso decimos de la AUTOCRACIA DE EDEA S.A., donde no hay posibilidades de ejercer la democracia si un trabajador desea presentarse a una vacante y la Jefatura determina si puede o no postularse. Manda la subjetividad, la discriminación negativa y eso es permanente. Esta práctica cotidiana hace que nuestra relación con la empresa tenga una tiranía permanente.

---

## PARITARIAS: PRÁCTICAS DESLEALES E ILEGALES

Está muy claro que la Empresa prefiere acordar con el Sindicato paralelo y no con Luz y Fuerza de Mar del Plata. La prueba más evidente, desde que está Rogelio Pagano al frente, es que no convoca a Paritarias a nuestra Organización: sabe que nosotros le vamos a plantear aumentos salariales en función del costo de vida y las necesidades que tiene cualquier familia argentina. Pero la empresa no nos convoca y viola la Ley de Paritarias.

Esto no puede ser eterno y sabemos de nuestros derechos como Organización Sindical con Personería Gremial. Es un tema pendiente de resolución y no es la primera vez que sucede. Esto se tiene que resolver en el ámbito del Ministerio de Trabajo; terminada esta instancia, puede haber alguna presentación judicial y hasta se puede generar un conflicto gremial si persiste con esta situación.

Lo que hace la empresa es desconocer a Luz y Fuerza de Mar del Plata al momento de negociar la paritaria, a pesar de tener Personería Gremial y representación territorial y legal. Es una más de las prácticas desleales e ilegales que realiza para con nosotros, y por eso la denunciamos en todos los ámbitos. Nosotros somos una Organización que cuestiona la política energética, cuestiona los Tarifazos, la implementación de la Tarifa Social -que no tiene el contenido que nosotros desarrollamos junto a otras organizaciones desde 1999 a 2015

cuando las políticas de Macri y del Ministro Aranguren hicieron pedazos esa Tarifa Social-, cuestionamos la Tarifa Estacional por constitucional y cuestionamos los cortes, porque son producto de la falta de inversión. Como somos una Organización que cuestiona a la Empresa, obviamente, con nosotros no se siente cómoda ni tampoco obtiene lo que pretende para llevar adelante sus negocios sin demasiada dificultad.

Los aumentos que definió otorgar en este período 2018-2019 fueron: un 5 por ciento desde diciembre, un 5 por ciento en enero y otro 5 por ciento en febrero, todos sobre los salarios de febrero de 2018, no acumulativos. Nuestra Organización los tomará a cuenta de la negociación paritaria que buscamos cerrar con la empresa, a pesar de su accionar ilegal.

A comienzos de 2019, la política de EDEA S.A. no se modificó. A pesar del paso del tiempo, los reclamos y denuncias por parte de nuestra Organización Sindical y las presentaciones ante las autoridades provinciales, la empresa privatizada de distribución de energía sigue con su política para cumplir sus objetivos: obtener la máxima ganancia en el menor tiempo posible. Detrás de ese objetivo, ejecuta y desarrolla todas las iniciativas posibles que sus autoridades consideran imprescindibles para lograr estos resultados.

## CORTES DE LUZ EN MAR DEL PLATA

A pesar de que las noticias sólo se ocupan de mostrar lo que sucede en Capital Federal, Mar del Plata también

sufre de cortes y falta de continuidad en el servicio. No obstante la condonación de millonarias deudas por parte del Gobierno



Atención al Usuario en Puerto Mar del Plata.



Oficina de Atención al Usuario en Batán.

nacional y provincial a las distribuidoras, entre las que se encuentra EDEA S.A., y a pesar de los tarifazos que le permitieron multiplicar sus recaudaciones, las inversiones no son lo significativas que se necesita para que no se produzcan cortes.

En los barrios de General Pueyrredon, los cortes existen y se producen permanentemente: en la zona sur, en Sierra de los Padres y varios otros barrios de la ciudad, se sufre los cortes y la baja tensión del servicio.

Desde Luz y Fuerza de Mar del Plata venimos hace muchos años reclamando mayores Centros de Atención al Usuario de EDEA, que hoy tiene el único lugar en el centro de la ciudad, porque las oficinas que abrió en el Puerto y en Batán, con la complicidad del Sindicato paralelo, atienden 2 días en un lugar y 3 en otro con una sola trabajadora que no puede resolver todas las cuestiones comerciales y técnicas.

La empresa se jacta de tener 200 bocas para cobrar las boletas, pero no tiene ni 5 puntos de reclamos y de solución a los usuarios.

## ¿EL OCEBA? ¡BIEN, GRACIAS!

El Organismo de Control provincial, OCEBA, no controla, no impone conductas, ni sanciones, no hace cumplir la Ley y es un Organismo que simplemente está para la burocracia y papelerío administrativo. Lo que debería ser su principal objetivo, resguardar los intereses de los usuarios, no lo cumple.

De esta manera, la impunidad con la que la empresa se maneja, no tiene ningún tipo de control o límites por parte de las autoridades. Así, avanza sin parar a costa de avasallar derechos de trabajadores y usuarios.

---

## VOLANTEADA POR LA “MARCHA CONTRA EL TARIFAZO”

De cara a la convocatoria del jueves 24 de enero en Mar del Plata Contra los Tarifazos, realizamos diferentes reuniones con organizaciones de la ciudad para lograr la mayor difusión y convocatoria en la ciudad. El jueves 3 de enero, por la tarde, se realizó una primera reunión, donde estuvieron representantes de la Comisión Directiva del gremio.

Además, desde comienzos de año estuvimos realizando volanteadas en la puerta de las oficinas de EDEA S.A. de Av. Independencia, y recorriendo los comercios de la zona, convocando a la movilización popular del 24 de enero en Mar del Plata.

¡UNIDAD PARA FRENAR EL AJUSTE!





## VACIAMIENTO DE SECTORES



Como denunciamos mes a mes en nuestra Revista y constantemente en los lugares de trabajo, la empresa EDEA S.A. avanza en su política de achicamiento y vaciamiento y poco a poco, extingue sectores y oficios que históricamente correspondieron a la empresa distribuidora y van pasando a las “tercerizadas”.

En un encuentro en el Sector “Herrería” en marzo de este año, conversamos con el compañero Sergio Manzo, a cargo de esta área desde hace muchos años. Sergio comenzó a trabajar en 1991 en la entonces empresa provincial ESEBA S.A., ingresando por la Bolsa de Trabajo. Pero lo que está

viviendo desde hace tres años, no lo pasó nunca en sus casi 30 años de experiencia.

El Sector Herrería, en la actualidad, sólo cuenta con dos compañeros, que no reciben tareas por parte de la Jefatura a su cargo. Desde hace un tiempo,

la totalidad de los trabajos que históricamente correspondieron a este sector, se “pasan” a las empresas tercerizadas que EDEA S.A. contrata.

Este caso es uno de los tantos que ocurren en EDEA S.A., una empresa que avanza en la tercerización para aumentar sus márgenes de ganancia, extinguiendo oficios y posibilidades laborales para muchos compañeros que podrían desarrollar estas tareas en la empresa.

Seguimos denunciando, sin quedarnos callados y exigimos a EDEA S.A., y a las autoridades competentes, el fin de esta política de achicamiento y precarización.



## ASAMBLEA EN “NORMALIZACIÓN Y PÉRDIDAS”

El martes 12 de marzo realizamos una reunión en el sector del Complejo

EMZO con los compañeros y compañeras del área “Normalización y Pérdidas - Control de Fraude” donde se desempeñan 23 trabajadores/as.

Allí, desde hace varios meses estamos exigiendo la cobertura de las vacantes producidas por las jubilaciones de dos compañeras del sector Administrativo, y re categorizaciones.

Desde la Secretaría Gremial informamos las negociaciones y reuniones que se implementaron por parte de la Comisión Directiva y las nulas respuestas de EDEA S.A., pedidos de audiencia en el Ministerio, planteo de los reclamos y “declinación de instancia” por parte de los representantes de EDEA S.A.

La falta de personal atrasa el trabajo cotidiano, pero parece que esto a la Jefatura no le molesta, mientras se resuelvan las cuestiones urgentes. Ante la falta de respuestas, se resolvió presentar una nueva nota a las autoridades de EDEA S.A., firmada por la totalidad del plantel de este sector, exigiendo soluciones concretas.



## DENUNCIA POR HIDROELEVADORES



En marzo y abril de 2019, en EDEA Mar del Plata sucedieron dos gravísimos episodios de Seguridad e Higiene por la falta de mantenimiento de los vehículos hidroelevadores.

-**El 31 de marzo**, el vehículo N° 18.036 de la “Guardia Rotativa” sufrió la ruptura del brazo de hierro del hidroelevador mientras se encontraba operativo. Se comprobó la falta de mantenimiento del equipo de trabajo, lo que sin dudas generó

esta rotura.

**-El 10 de abril**, el vehículo IVECO N° 06011 del Sector “Normalización y Pérdidas” sufrió la ruptura del perno que sostiene la estabilidad de la barquilla. Esto sucedió en plena maniobra, con un trabajador en altura.

Afortunadamente, ninguno de estos incidentes generó lesiones a los compañeros que desarrollaban las tareas, pero remarcamos que ésta no es la primera vez que sucede y se debe a la falta de control y mantenimiento del material de trabajo.



## FALTA DE RESPUESTAS

Durante el período, se presentaron decenas de notas a las autoridades de la Empresa y ante el Ministerio de Trabajo solicitando respuestas concretas a diferentes reclamos gremiales. En casi

todos los casos, EDEA S.A. no respondió o declinó instancia ante el Ministerio.

Una muestra de esto son las siguientes notas:



Mar del Plata, 19/07/2018

Secretario General  
Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata  
**PRESENTE**

Nos dirigimos a usted en esta oportunidad, los trabajadores del sector Normalización de Pérdidas, para hacerle llegar el pedido de cubrimiento inmediato de las categorías 8 del área administrativa. Dichas vacantes (2) han surgido de la jubilación de dos compañeras, en el transcurso de Noviembre de 2017 a la fecha.

Hemos tenido varias reuniones con la Jefatura Intermedia del Sector, en conjunto con los Delegados, dónde se les ha hecho saber la necesidad de cubrir estos recursos, pero no hemos tenido respuesta satisfactoria alguna.

También se ha hablado internamente, la posibilidad de cubrir uno solo de los dos puestos administrativos faltantes (que se encuentran incluidos en el plantel permanente), y el otro cederlo a la parte operativa técnico/manual del mismo sector, solicitando así una recategorización del Sector Administrativo, que nos dé la posibilidad de lograr un escalonamiento desde la categoría 8 a la 13 (Jefatura Administrativa).

Hoy en dia, la categoría 13 Administrativa, es reemplazada por una 8 cuando surge la necesidad, y creemos que es demasiado amplia la brecha. Por eso es que solicitamos dos categorías intermedias (9 y 11) que nos permitan escalonar de manera más pareja.

De todas maneras, si ésta última propuesta puede hacerse efectiva, y mientras la misma se discute, solicitamos se cubra uno de los dos puestos Administrativos de forma inmediata. Hoy sólo hay dos puestos administrativos presentes, mas la Jefatura, y en el caso de producirse alguna ausencia imprevista o licencia prolongada, nos vemos con dificultad para realizar las tareas diarias pertinentes.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta, saludamos atentamente.



# Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata

FETERA / CNT

PERSONERIA GREMIAL N° 733 - POR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Mar del Plata, martes 31 de julio de 2018.-

Nota n° 71/18-19.-

EDEA S.A

Cte. Relaciones Laborales e Institucionales

Lic. Carlos Gastiazoro

S...../...../.....D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en esta oportunidad para solicitarle se haga la publicación de las categorías 8 del área administrativa pertenecientes al sector Normalización de Perdidas. El pedido de cumplimiento de dichas vacantes (2) ha surgido de la jubilación de dos compañeras en el transcurso de noviembre de 2017 a la fecha.

Hoy en día, la categoría 13 administrativa, es reemplazada por una 8 cuando surge la necesidad, y creemos que es demasiado amplia la brecha. Por eso es que solicitamos la posibilidad de evaluar dos categorías intermedias (9 y 11) que permita escalar de manera más adecuada.

De poder hacerse efectiva esta última propuesta, solicitamos se cubra de manera inmediata uno de los dos puestos vacantes del área, ya que en la actualidad hay dos puestos presentes más la jefatura, y en el caso de producirse alguna ausencia imprevista o licencia prolongada, el sector se ve con dificultad para realizar las tareas diarias pertinentes.

Sin otro particular, saludamos a fsid. arte.

OSCAR EDUARDO CARDOSO  
SECRETARIO GREMIAL  
SINDICATO LUZ Y FUERZA M.D.P.

P/Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata.

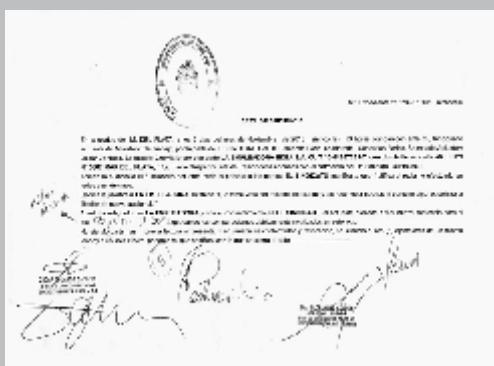
JOSE JORGE RIGANE  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO LUZ Y FUERZA M.D.P.

25 de Mayo 4115  
Tel.: (0223) 472-2001/2002  
472-3334/472-3837 / Fax 474-4592  
(7600) Mar del Plata - Buenos Aires  
Correo electrónico (e-mail):  
lyfmcp@speedy.com.ar  
www.lyfmcp.org.ar

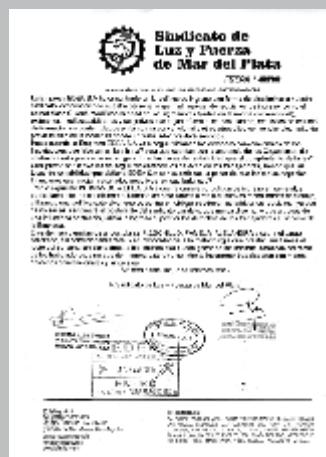
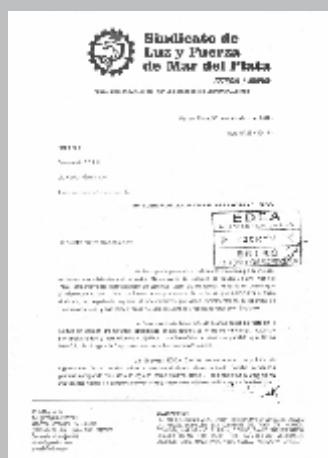


DELEGACIONES:  
BAL CARDE, CORONEL VIDAL, SANTA TERESITA, MAIPU, GONZALES CHAVES,  
LAS ARMAS, LABARDÉN, SAN CLEMENTE DEL TUYU, CTE. NICANOR,  
QUIMBAYA, MAR DE AJO, B. FIRÁN, Q. GUIDO, CAMET, SAN BERNARDO,  
QUIMBAYA, BARRA DE LOS PADRES, STA. CLARA DEL MAR, MECHONGJÉ,  
DOLORES, GRAL. MADARIAGA, VILLA GESELL, AYACUCHO, VIRAMAR.

## Declinaciones de instancia



## Reiterados pedidos, sin respuesta satisfactoria.



## COOPERATIVA CLyFEMA



En la Cooperativa de Mar de Ajó tuvimos un año muy activo. El período de la presente Memoria fue muy complicado porque hubo que ponerse al corriente en la Cooperativa dado que se encontraba en una situación muy compleja a nivel económico.

Debido a las malas administraciones de los últimos años, la Cooperativa tuvo muchos inconvenientes financieros y fueron los propios trabajadores los que salvaron de la quiebra a la Cooperativa. También fue prioritario para nuestro Sindicato y para los trabajadores, la decisión de garantizar las fuentes laborales de los compañeros y compañeras. Cerca de 140 trabajadores (y sus familias) dependen del sustento mensual

de ese trabajo.

A partir de septiembre de 2018 estalló el conflicto, que venía siendo tapado por las autoridades de la Cooperativa.

Fue en ese momento cuando nuestro Sindicato se puso al frente de las gestiones para permitir la solución del tema de fondo.

Para mayor información sobre el conflicto y el modo en que pudimos afrontarlo, está detallado en la Revista N° 358, páginas 3 a 8, y en la Memoria de la Secretaría General.

A fines de septiembre de 2018 firmamos el Acta Compromiso con la Cooperativa, que compartimos a continuación:

## ACTA COMPROMISO

Entre CLyFEMA, representada por el presidente del Consejo de Administración, Sr. Fernando Antonio Leal, y el Dr. Marcelo Bonavita en su carácter de apoderado por un lado y de ahora en más "la Entidad" y por el otro, el Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata, asociación profesional de trabajadores de primer grado, personería gremial 733 representada en este acto por su Secretario General, Sr José Rigane, y los delegados de personal de la Cooperativa, Señores Martín Haroldo Marola y Héctor Pueblas y de ahora en más "el Sindicato" se celebra la presente acta compromiso y cuya motivación es:

- 1) la situación financiera de "la Entidad" y que da cuenta los estados contables que se adjuntan e individualizados como ANEXO I y que forma parte integrativa del presente, con más las dificultades que surgen para su normal desenvolvimiento lo que amerita la toma de decisiones para evitar su colapso, y la adopción por parte del "el Sindicato" y sus representados de remedios necesarios para la preservación de la fuente de trabajo.
- 2) que dentro de los paliativos se encuentra el mecanismo de concursar preventivamente en forma judicial a "la Entidad", pero para ello se hace necesario contar con el acuerdo previo con "el Sindicato" o el agotamiento del procedimiento de crisis, sirviendo el presente de remedio de este.
- 3) que existe en la actualidad un déficit operativo mensual que se hace necesario afrontar y eliminar, según surge de los estados contables ya descriptos, y para ello las partes acuerdan realizar las acciones que van desde eliminar las causas, hasta la de colaboración, y por ello asumen afrontar dicho déficit operativo para eliminar el mismo, y comprometiéndose las partes asumir el mismo en los siguientes porcentuales: "la Entidad" el SESENTA Y CINCO (65) por ciento del déficit mensual y durante el primer año y "el Sindicato" y sus representados en un TREINTA Y CINCO (35) por ciento, determinándose en principio que el déficit mensual y durante el primer año, del orden de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) mensuales, por lo que se hace necesario además renegociar con los principales acreedores el pasivo, estableciéndose para ello quitas, pedidos de gracias, rebaja de intereses, etc., y procurar que el giro mensual a partir de la suscripción del presente sea de equilibrio.
- 4) en pos del objetivo anterior "la Entidad" asume la necesidad de desprendérse en forma inmediata de giros comerciales y reducción de gastos superfluos y que da cuenta el ANEXO II que también es

parte integrativa del presente, de los cuales no necesita su inclusión en las negociaciones con "el Sindicato", pero que impone según los estados contables parte del déficit que se hace necesario corregir, estimándose con la adopción de estas medidas un ahorro promedio de hasta PESOS DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL (\$2.400.000) aproximados en forma mensual y por ello asume esta obligación y supeditar la vigencia del presente a su efectivización.

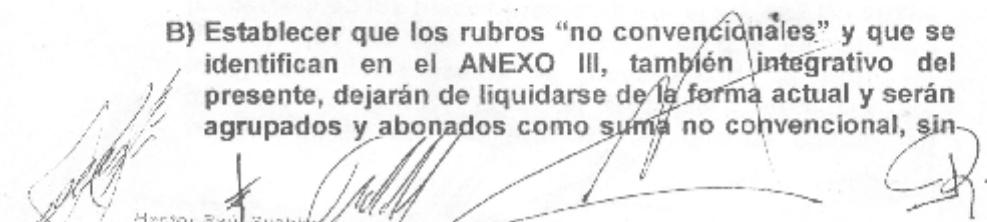
5) que lo anterior no significa resignar la obligación de parte de "el Sindicato" de asumir sus obligaciones como la de discutir futuros aumentos de costo salariales en el marco de la ley 14250 (t.o.), y la de ratificar las partes que los contratos de trabajo para el personal vinculados a las actividades de distribución eléctrica y obras sanitarias se encuentran regladas específicamente por el convenio 36/75.

6) que se hace necesario efectivizar por lo expuesto más arriba, especialmente en el parágrafo 4) efectivizar el derecho de información que posee "el Sindicato" a cuyo fin se establece a cargo de "la Entidad" la contratación de una auditoría externa durante el trimestre octubre - diciembre/18, comprometiéndose las partes a evaluar las sugerencias y modificaciones necesarias para cumplir con los objetivos aquí comprometidos.

Por todas estas razones, las partes acuerdan:

A) Suspender y por un lapso de TRES (3) años los ingresos de trabajadores, no reemplazándose conforme norma convencional aplicable (art. 3 CCT 36/75) las bajas vegetativas o las que se produzcan voluntariamente en ese lapso y que ocurran en ese tiempo, imponiéndose como piso o base la denominada licencia técnica. Esta limitación podrá ser obviada cuando razones de servicio en las áreas distribución eléctrica y obras sanitarias hagan necesario la contratación temporal de personal, en cuyos casos serán discutidas y acordadas con "el Sindicato" y cuyos ingresos se harán respetando lo dispuesto en el art. 3 CCT 36/75;

B) Establecer que los rubros "no convencionales" y que se identifican en el ANEXO III, también integrativo del presente, dejarán de liquidarse de la forma actual y serán agrupados y abonados como suma no convencional, sin

  
Hector Riquelme Puchón  
Delegado Gremial  
Sindicato Fuenca

ser incluidos en el denominado "efecto cascada" propio de la escala salarial que surge de la aplicación del CCT 36/75.

C) Establecer en el área obras sanitarias un sistema de "guardia pasiva" durante los fines de semana y feriados suprimiendo con ello el pago de denominadas horas extraordinarias y reemplazar el mismo durante UN (1) AÑO, por la propuesta que surge del ANEXO IV en dos fojas y que integra también el presente y que determina el personal involucrado y la remuneración especial pactada, quedando en claro que la misma se vera actualizada en la misma proporción que los incrementos que reciba el denominado ítem "sueldo básico categoría 11".

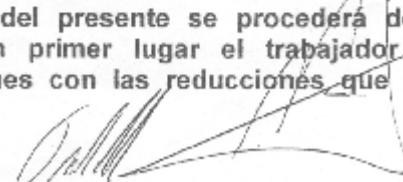
D) Debido a percibir los trabajadores comprendidos en el presente durante el mes de septiembre el denominado beneficio "Asignación anual por turismo social" (art. 61 CCT 36/75), posponer su cobro y exclusivamente al correspondiente al año en curso, hasta el mes de setiembre de 2020, el cual será abonado a partir de esa fecha, con más el interés que durante ese lapso se fije por parte de los tribunales ordinarios de trabajo de la Provincia de Buenos Aires, para deudas laborales.

E) Reducción de la "Bonificación Anual por Eficiencia" (art. 79 CCT 36/75) devengado y que se termine de devengar entre el 1 de octubre del 2018 hasta el 30 de setiembre del 2019, en un CINCUENTA (50%) POR CIENTO y todo ello según el detalle que surge del ANEXO V que integra el presente.

F) Reducción del denominado "Plus Vacacional" (art. 60 CCT 36/75) devengado y que se termine de devengar entre el 1 de octubre del 2018 hasta el 30 de setiembre del 2019 en los porcentuales que da cuenta también el ANEXO V.

G) Se establece que el personal que se encuentra pronto a jubilarse y en los plazos previstos por el art. 252 ley 20744 (t.o.) y que da cuenta el ANEXO VI que es también integrativo del presente se procederá de la siguiente manera: En primer lugar el trabajador percibirá las bonificaciones con las reducciones que da cuenta los

  
Hector Rodriguez  
Delegado Gremial  
Sindicato de Trabajadores



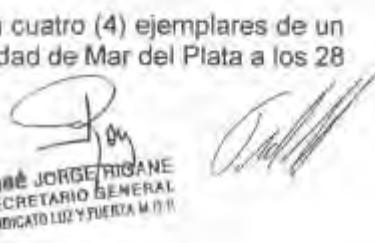
parágrafos E) y F) del presente, y en segundo lugar y a fin de no sufrir perjuicios en sus futuros haberes previsionales, "la Entidad" se hará cargo de los aportes y contribuciones a la legislación social en su totalidad, incluso de los montos que se correspondan por la reducción aquí pactada.

H) Respecto a las reducciones pactadas en los párrafos E y F) del presente, los montos dejados de percibir por los trabajadores comprendidos serán devueltos por "la Entidad" a partir del mes de septiembre del 2020, cuyas sumas estas a su vez devengarán y hasta su efectivo pago un interés similar al que se fije durante dicho lapso por los tribunales ordinarios de trabajo de la Provincia de Buenos Aires para los créditos laborales.

I) Con estas medidas el ahorro mensual de "la Entidad" será de aproximadamente PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$2.150.000) mensuales aproximados en el próximo año.

J) "La Entidad" a fin de hacer efectivo el derecho de información y cumplimiento de las metas de ahorro y supresión del déficit aceptara ser auditado a su costo por parte de los profesionales que designe "el Sindicato" y por un lapso de tres (3) meses, quienes realizaran además el diagnóstico necesario para la corrección de prácticas administrativas y contables que actualmente se utilizan y que podrán condicionar o no la continuidad del presente acuerdo.

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata a los 28 días del mes de septiembre del 2018.

  
JOSE JORGE RIGANE  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO LUZ Y FUERZA M.D.P.

## PARITARIAS

Al igual que en el resto de nuestra jurisdicción, en CLyFEMA se firmaron acuerdos parciales para ir discutiendo por etapas el incremento salarial para el período. A fines de noviembre firmamos un Acta con la Cooperativa con la presencia de nuestro Secretario General, el Presidente de la Cooperativa, Fernando Leal y la Pro Secretaria Norma Casari, donde se acordó:

Incrementar los salarios de las 18 categorías un 8 por ciento a partir de noviembre en relación a los salarios de octubre de 2018. Como a la fecha de la firma del acta ya se habían liquidado los haberes de octubre, el porcentaje acordado se abona con el SAC de diciembre. También se acordó volver a reunirse en enero de 2019 para analizar la evolución económica de la Cooperativa y cerrar el período paritario.

En febrero de 2019 tuvimos una reunión en nuestro gremio con los Delegados de CLyFEMA Mar de Ajó, Martín Marolla y Tito Pueblas. Participaron también el compañero Ernesto Balcarce, trabajador de la Cooperativa, el Secretario General José Rigane, y los Subsecretarios Gremiales Mario Rivarola y Damián Rigane.

En este encuentro les contamos a los Delegados las últimas novedades y acuerdos con el Consejo de Administración de CLyFEMA por los distintos temas que veníamos negociando con la Cooperativa y que van a quedar firmados en las correspondientes actas a firmarse.

Se les explicó que se cerró la discusión por el incremento salarial 2018, para



completar los meses enero y febrero de 2019. También se estuvo discutiendo un acuerdo de otorgamiento de vacaciones, basado en el Convenio 36/75, con el objetivo de que se otorguen las vacaciones programadas y que la Cooperativa las brinde en período estival, cada dos años.

Otro de los temas explicados fue el acuerdo para la liquidación de los relevos, según lo que determina el Convenio Colectivo de Trabajo, para que no haya errores.

También se discutió sobre los importes no remunerativos para que sean remunerativos.

Se explicó que se está haciendo una revisión del régimen de conflicto por sanciones, estableciendo mecanismos de comunicación en forma directa, no sólo a través de carta documento. Y que la Cooperativa va a entregar documentación para detallar la situación del pago de la BAE y el Plus Vacacional para que quede establecido, en este período de convocatoria de acreedores, cuánto es exactamente lo que le debe a cada trabajador.



## C.L.Y.F.E.M.A.

Cooperativa Limitada de Luz y Fuerza Eléctrica de Mar de Ajó  
 Av. Libertador 569 - Mar de Ajó - Tel/Fax (02257) 60-4000  
 Santiago del Estero 318 - Capital Federal - Tel/Fax (011) 4384-5510

### ESCALA SALARIAL

Vigencia: 01/2019

Empresa: Cooperativa Limitada de Luz y Fuerza Eléctrica de Mar de Ajó (C.L.Y.F.E.M.A.)

Cuit: 33-54573668-9

Dirección: Av. Libertador N°569, Mar de Ajó (Pcia. de Buenos Aires)

Categoría	Importe	
1	\$20,527.06	
2	\$20,721.15	
3	\$20,926.39	
4	\$21,140.91	
5	\$21,366.54	
6	\$21,603.36	
7	\$21,819.41	
8	\$22,112.99	
9	\$22,390.12	
10	\$22,675.15	
11	\$22,977.34	
12	\$23,298.37	
15	\$24,345.75	
18	\$25,520.21	
Suma Fija	\$1,567.05	Art. 12 M)
Antigüedad 5% o 15%	Según Convenio	Art. 12 B)
Bonificación Antigüedad	Según Convenio	Art. 23 G) 2,67 % del básico de la Cat 11
Bonif. Al personal Oficio, Técnico, etc.	Según Convenio	Art. 14 Son Tablas (% de la Cat 11)
Función Jerárquica	Según Convenio	Art. 14 5) Son Tablas (% de la Cat 11)
Títulos	Según Convenio	Art. 31 Son % de la Cat 11
Quebranto de Caja	Según Convenio	Art 34 A) 7% de la Cat. 11
Gastos de Representación 5% o 7%	Según Convenio	Art 35 A) 5% o 7% de la Cat. 11
Gastos de Comida	Según Convenio	Art 36 1) 2% de la cat. 11 x comida
Refrigerios		Art.37 1) 10% de la Cat. 11 (correspondería el 6%)
Bonificación Choferes	Según Convenio	Art. 49 2% de la cat. 11
Tareas Peligrosas	Según Convenio	Art. 53 Cascada (corresp. 10%, se paga el 8%)
Guardería	\$1,000.00	Art. 65 No Remunerativo
Compensación Gas	\$1,200.00	Art. 78
Semana No Calendaria 28% + 13%	Según Convenio	Art 60 L) Cascada
Asignación por Turismo	Según Convenio	Art. 81 Salario mínimo Vital y Móvil \$ 10,700

Carmen A. Bottale  
 Gerente Comercial  
 C.L.Y.F.E.M.A.

# COOPERATIVA CESOP DE SAN BERNARDO

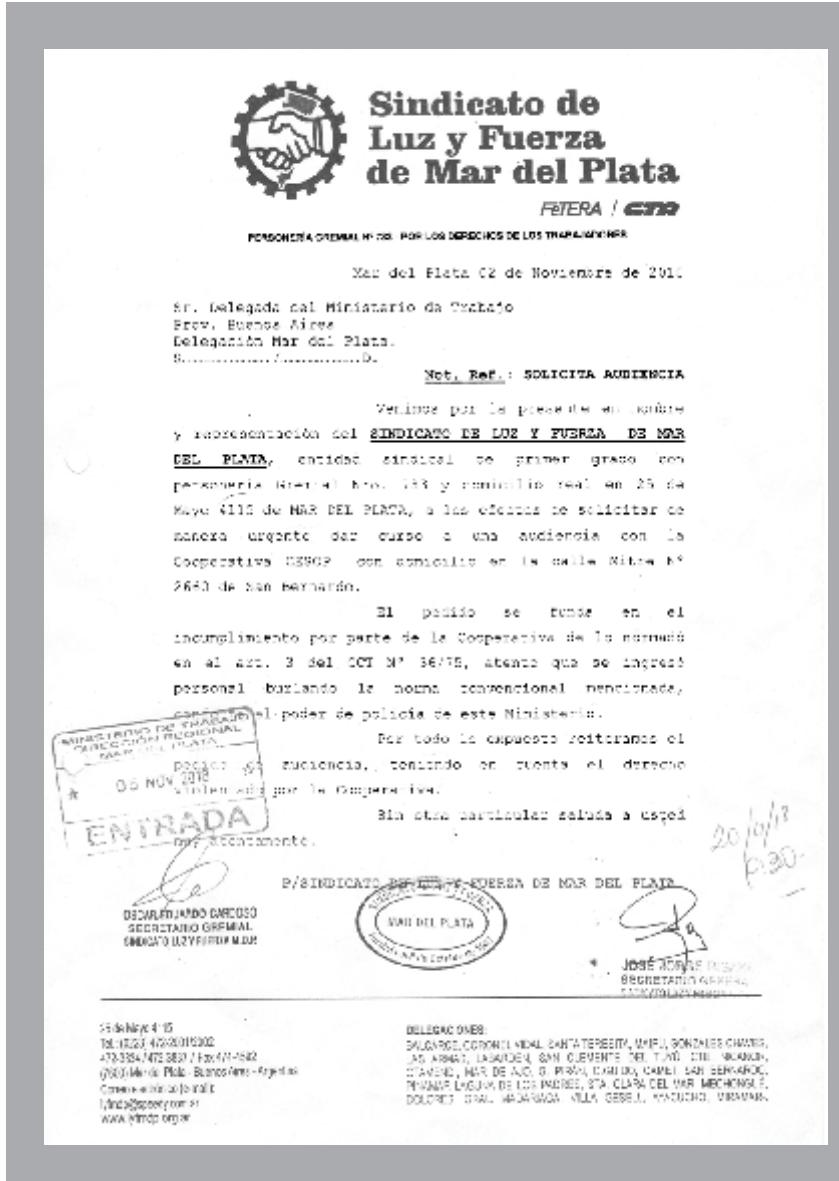
En la Cooperativa CESOP de San Bernardo sostuvimos un largo conflicto por el intento de violación del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75 y la política de ingresos.

Las autoridades pretendían modificar el sistema de ingresos de la Bolsa de Trabajo que tutela nuestra Organización. A través de la lucha, las denuncias, las caravanas y jornadas de paro, logramos frenar ese intento de atropello de nuestra norma convencional demostrando que teníamos razón en nuestro reclamo.

La Cooperativa resolvió realizar ingresos de manera irregular en su planta estable de personal, sin respetar el llamado a la Bolsa de Trabajo de nuestro Sindicato (único con Personería Gremial y Jurisdicción territorial en el ámbito de la empleadora). Por Carta Documento

denunciamos a la Cooperativa por desconocer esta obligación legal y pretender arrogarse facultades inexistentes, convocando a un Sindicato simplemente inscripto como es el de General Pueyrredon, en igualdad de condiciones con nuestra organización sindical, única legitimada.

Cabe destacar, que la decisión empresaria no es novedosa sino que es una estrategia utilizada en otras oportunidades.



ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de M. DEL PLATA, a los 27 días del mes de Noviembre de 2018, siendo las 10 horas, comparecieron ante mí, funcionario acaudante del Ministerio de Trabajo, por la parte de **EL SINDICATO LUZ Y FUERZ MAR DEL PLATA** haciéndolo los Sres. Rigane José Sec. Gral., Daniel Rigane Jiménez, y Rivarola Domingo Mario miembros comisión dir. y el Dr. Fernando Forio apoderado y por otra parte **LA EMPLEADORA COOPERATIVA CESOP (DNI 1)**, con domicilio en calle MITRE N° 2660 SAN BERNARDO lo hace al Dr. Daniel Mauricio Paluto conforme poder que anexo. -----

Abierta la audiencia el funcionario acaudante pone la palabra a las partes. **EL LA EMPLEADORA**, manifiesta que : solicita que la bolsa de trabajo del sindicato provea un postulante manual en el mes en curso asumiendo el compromiso que el próximo ingreso sea de la bolsa y en un plazo a confirmar a la brevedad. -

Puesto en uso de la palabra la parte sindical ratifica el reclamo realizado e impugna el ingreso de trabajadores por fuera de lo estipulado en el art. 3 del CCT 3675, mendiendo el postulante solicitado conforme a derecho. -----

Continua la palabra a **LA EMPLEADORA**, expresa respecto del tema salarial discutido en la audiencia abonara el bono fijo por Decreto Presidencial N 1043/2018 de \$ 2.500 para el mes de noviembre y similar suma para el mes de enero de 2019 y una composición en las básicas del 6 % para los meses de enero y 5 % para febrero de 2019, totalizando en el ejercicio anual el 42 %. - La presente propuesta queda sujeta a la ratificación del Consejo de Administración de su mandante la que se formalizará dentro de los 10 días hábiles y se presentará en esta audiencia.

Alonso expresado, se manifiesta que se acepta la propuesta salarial quedando a la espera de su ratificación. -

No siendo para más, a los (a completar), previa lectura al presente, y en prueba de conformidad y ratificación, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por ante mí que certifico, con lo que se cierra el acta.

Para más información sobre el conflicto, el rol del Sindicato paralelo, las jornadas de paro y las caravanas por toda la jurisdicción, se puede consultar la Revista N° 357, páginas 4, 5, 8 y 9.

## COOPERATIVA CALP DE PINAMAR

En esta Cooperativa eléctrica, desde la Secretaría Gremial continuamos desarrollando un trabajo codo a codo con los compañeros delegados Carlos Taverna y Eduardo Mendoza, lo que permite que se desarrolle una dinámica de diálogo constante con las autoridades.

A fines de febrero de 2019, luego de una reunión con los Delegados y Gino Achilli, colaborador de Obra Social – FoSoLyF, se llegó al acuerdo de actualizar algunos ítems que estaban paralizados. El más destacable se refiere al concepto "Suma Fija Art. 12", respecto del cual se acordó una importante actualización. Por

dicho concepto se percibió durante mucho tiempo la suma de \$ 163,53.- pasando a percibirse la suma de \$ 1.670,22.

La Actualización acordada supera el 1.022 %, lo que por sí mismo habla de la relevancia de dicho Acuerdo. Por otra parte, se acordó con las autoridades de la CALP que en el mes de abril se reabrirán las conversaciones paritarias, continuando, a la vez, con el mejoramiento de otros ítems.

### PARITARIAS

En diciembre de 2018, con la presencia de José Rigane por nuestra

Organización y Roberto José Otero, Presidente de la Cooperativa, se firmó el Acta Acuerdo que establece los aumentos:

13 % a partir del 1 de abril de 2018, con respecto a los salarios de marzo.

10 % de incremento a partir de agosto, 3 % a partir del 1 de noviembre, 7 % a

partir del 1 de diciembre, 4 % a partir del 1 de enero de 2019, 4 % a partir del 1 de febrero y 3 % a partir del 1 de marzo de 2019. Todos los incrementos sobre los básicos de marzo de 2018.

De esta manera, se cierra el incremento anual en un 44% total (desde abril 2018 a marzo 2019).

### ACTA ACUERDO PARITARIAS 2018

Entre la **Cooperativa de Agua y Luz CALP Ltda.**, representada en este acto por el Presidente Arq. Roberto José Otero y por otra parte el **Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata**, representado por su Secretario General Cro. **José Jorge Rigane**, se suscribe el presente **ACTA ACUERDO** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1.- Se acuerda incorporar a partir del **1 de abril de 2018** un aumento del **13% (trece por ciento)** al básico de todas y cada una de las categorías del convenio sobre el básico del mes de marzo 2018.

2.- De igual forma, se acuerda incorporar los siguientes porcentajes sobre el básico del mes de marzo 2018.

- a partir del **1 de agosto de 2018 el 10% (diez por ciento)**;
- a partir del **1 de noviembre de 2018 el 3% (tres por ciento)**;
- a partir del **1 de diciembre de 2018 el 7% (siete por ciento)**;
- a partir del **1 de enero de 2019 el 4% (cuatro por ciento)**;
- a partir del **1 de febrero de 2019 el 4% (cuatro por ciento)** y
- a partir del **1 de marzo de 2019 el 3% (tres por ciento)**;

3.- Los anexos forman parte de la escala salarial vigente.

4.- Se acuerda que el incremento interanual **desde abril 2018 hasta marzo 2019**, es de un **44 % (cuarenta y cuatro por ciento)**.

5.- Cualquiera de las partes podrá solicitar la homologación administrativa de la presente acta acuerdo.

6.- En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Pinamar, a los 18 días del mes de diciembre de 2018.



JOSÉ JORGE RIGANE  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO LUZ Y FUERZA M.D.P.



C.A.L.P. Ltda.  
Arq. ROBERTO J. OTERO  
PRESIDENTE

AT.	MARZO	ABR./18-13%	AGOS/18-10%	NOV/18-3%	DIC/18-7%	ENE/19-4%	FEB/19-4%	MAR/19-3%
2	\$ 13.636,68	\$ 15.409,45	\$ 15.773,12	\$ 17.182,22	\$ 18.136,79	\$ 18.682,26	\$ 19.227,73	\$ 19.636,83
4	\$ 13.668,32	\$ 15.445,20	\$ 15.812,03	\$ 17.222,08	\$ 18.178,86	\$ 18.725,59	\$ 19.272,32	\$ 19.682,37
5	\$ 13.685,47	\$ 15.464,58	\$ 16.833,13	\$ 17.243,69	\$ 18.201,67	\$ 18.749,09	\$ 19.296,51	\$ 19.707,07
6	\$ 13.704,08	\$ 15.485,61	\$ 16.856,02	\$ 17.267,14	\$ 18.226,43	\$ 18.774,59	\$ 19.322,75	\$ 19.733,87
7	\$ 13.723,56	\$ 15.507,62	\$ 16.879,98	\$ 17.291,69	\$ 18.252,34	\$ 18.801,78	\$ 19.350,22	\$ 19.761,93
8	\$ 13.743,05	\$ 15.530,66	\$ 16.905,06	\$ 17.317,38	\$ 18.279,46	\$ 18.829,22	\$ 19.378,98	\$ 19.791,30
9	\$ 13.763,28	\$ 15.552,51	\$ 16.828,84	\$ 17.341,74	\$ 18.305,17	\$ 18.855,70	\$ 19.406,23	\$ 19.819,13
10	\$ 13.786,46	\$ 15.578,70	\$ 16.957,35	\$ 17.370,94	\$ 18.335,99	\$ 18.887,45	\$ 19.438,91	\$ 19.852,50
11	\$ 13.808,09	\$ 15.603,14	\$ 16.983,95	\$ 17.398,19	\$ 18.364,76	\$ 18.917,08	\$ 19.469,41	\$ 19.883,64
12	\$ 13.960,14	\$ 15.774,96	\$ 17.170,97	\$ 17.589,77	\$ 18.566,98	\$ 19.125,39	\$ 19.683,80	\$ 20.102,60
13	\$ 14.173,09	\$ 16.015,59	\$ 17.432,90	\$ 17.858,09	\$ 18.850,21	\$ 19.417,13	\$ 19.984,05	\$ 20.409,24
14	\$ 14.480,69	\$ 16.363,18	\$ 17.811,25	\$ 18.245,67	\$ 19.259,32	\$ 19.838,55	\$ 20.417,78	\$ 20.852,20
15	\$ 14.851,12	\$ 16.781,77	\$ 18.266,88	\$ 18.712,41	\$ 19.751,99	\$ 20.346,03	\$ 20.940,07	\$ 21.385,60
16	\$ 15.168,23	\$ 17.140,10	\$ 18.656,92	\$ 19.111,97	\$ 20.173,75	\$ 20.780,48	\$ 21.387,21	\$ 21.847,76
17	\$ 15.517,50	\$ 17.534,78	\$ 19.086,53	\$ 19.552,06	\$ 20.638,29	\$ 21.258,99	\$ 21.879,69	\$ 22.345,22
18	\$ 15.901,26	\$ 17.968,42	\$ 19.558,55	\$ 20.035,59	\$ 21.148,68	\$ 21.784,73	\$ 22.420,78	\$ 22.897,84



JOSÉ JOAQUÍN RIGNONE  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARÍA GREMIAL



A partir de las negociaciones paritarias 2019, logramos en marzo un incremento trimestral del 17 % y también actualización del ítem gas, pasando de \$ 800 a \$ 1.200 a partir de abril 2019.

## COOPERATIVA BALCARCE



Consejo de Administración de la Cooperativa para discutir diferentes puntos vinculados a las tareas específicas y la labor cotidiana en Balcarce.

Durante julio y agosto de 2018 se comenzó a discutir la conformación de nuevo Plantel tanto en sector Redes como en el Administrativo.

La Cooperativa propuso modificaciones en estos planteles, bajo la base de no afectar los derechos de ninguno de los trabajadores, sino que sean modificaciones hacia el futuro. El objetivo es hacer una optimización de la estructura operativa de la Cooperativa. No hay aquí

Hemos avanzado en el período de esta Memoria en diferentes reuniones junto a los Delegados y representantes del

un problema financiero, sino la necesidad de tener una estructura que en la práctica sea concreta, pero sin afectar los puestos de trabajos ni la planta de trabajadores.

Desde nuestra Organización planteamos que se necesita abordar otras temáticas, que la Cooperativa hoy no está pudiendo resolver. Una de ellas es la irregularidad del servicio, necesitamos que haya una mejora, para atender la demanda de la comunidad de Balcarce.

## PARITARIAS

En la Cooperativa de Electricidad de Balcarce, se firmaron 3 Actas durante todo el año. La primera fijaba los incrementos de 9 % a partir de marzo de 2018 y de 9 % a partir de junio, ambos sobre las escalas de febrero.

La segunda, se firmó el 10 de octubre y establecía incrementos de 6 % a partir de octubre y 4 % desde noviembre, ambos sobre los salarios de agosto de 2018. También se incrementaban en el mismo porcentaje, las Compensaciones de Luz y Gas, en los mismos meses. El último Acta se firmó el 10 de diciembre, con la



presencia de José Rigane por nuestro Sindicato y Jorge Guzmán, Presidente de la Cooperativa.

Allí se acordó un 5 % de incremento en todas las categorías a partir de enero de 2019, y un 5 % en febrero de 2019, ambos sobre la escala de noviembre de 2018. Además, se acordó el pago de un bono no remunerativo de 5 mil pesos a pagar en dos cuotas iguales, entre el 12 y 15 de enero y entre el 12 y 15 de marzo de 2019. También se incrementaron las bonificaciones por Compensación de Gas y Luz en los mismos porcentajes que los salarios.

		Escala ago-18	Incremento 6% oct-18	Incremento 4% nov-18
CATEGORIA	1	18514,23	18625,08	20356,65
CATEGORIA	2	18511,75	18624,86	20406,82
CATEGORIA	3	18570,84	19885,09	20427,92
CATEGORIA	4	18609,09	19725,65	20472,00
CATEGORIA	5	18620,03	19737,23	20482,03
CATEGORIA	6	18648,33	19766,11	20503,90
CATEGORIA	7	18772,74	19793,10	20540,01
CATEGORIA	8	18700,91	19622,95	20571,00
CATEGORIA	9	18730,02	19653,82	20603,02
CATEGORIA	10	18793,70	19678,93	20623,07
CATEGORIA	11	18793,96	19818,31	20634,95
CATEGORIA	12	19004,96	20146,26	20810,46
CATEGORIA	13	18295,53	20457,55	21229,54
CATEGORIA	14	18728,78	20812,50	21721,65
CATEGORIA	15	20245,26	21159,95	22259,79
CATEGORIA	16	20681,60	21226,80	22756,41
CATEGORIA	17	21174,45	22444,01	23281,89
CATEGORIA	18	21705,64	23012,22	23880,81

		Escala nov-18	Incremento 5% ene-19	Incremento 5% feb-19
CATEGORIA	1	20385,85	21583,94	22432,52
CATEGORIA	2	20436,82	21427,27	22441,84
CATEGORIA	3	20427,92	21449,32	22470,71
CATEGORIA	4	20470,00	21450,50	22517,00
CATEGORIA	5	20482,03	21526,12	22530,23
CATEGORIA	6	20510,88	21536,17	22562,06
CATEGORIA	7	20540,01	21557,01	22564,01
CATEGORIA	8	20571,00	21589,55	22628,10
CATEGORIA	9	20603,02	21633,17	22661,32
CATEGORIA	10	20623,07	21654,53	22691,98
CATEGORIA	11	20634,95	21703,45	22756,84
CATEGORIA	12	20810,46	21951,73	22906,00
CATEGORIA	13	21229,54	22291,01	23352,49
CATEGORIA	14	21721,65	22768,74	23871,82
CATEGORIA	15	22259,79	23383,28	24106,75
CATEGORIA	16	22756,41	23894,23	24932,00
CATEGORIA	17	23281,89	24456,49	25821,08
CATEGORIA	18	23880,81	25074,64	26288,67

	sep-18	oct-18	nov-18
Compensación Gas	746,00	790,76	820,60
Compensación Luz	1976,26	2094,84	2173,89

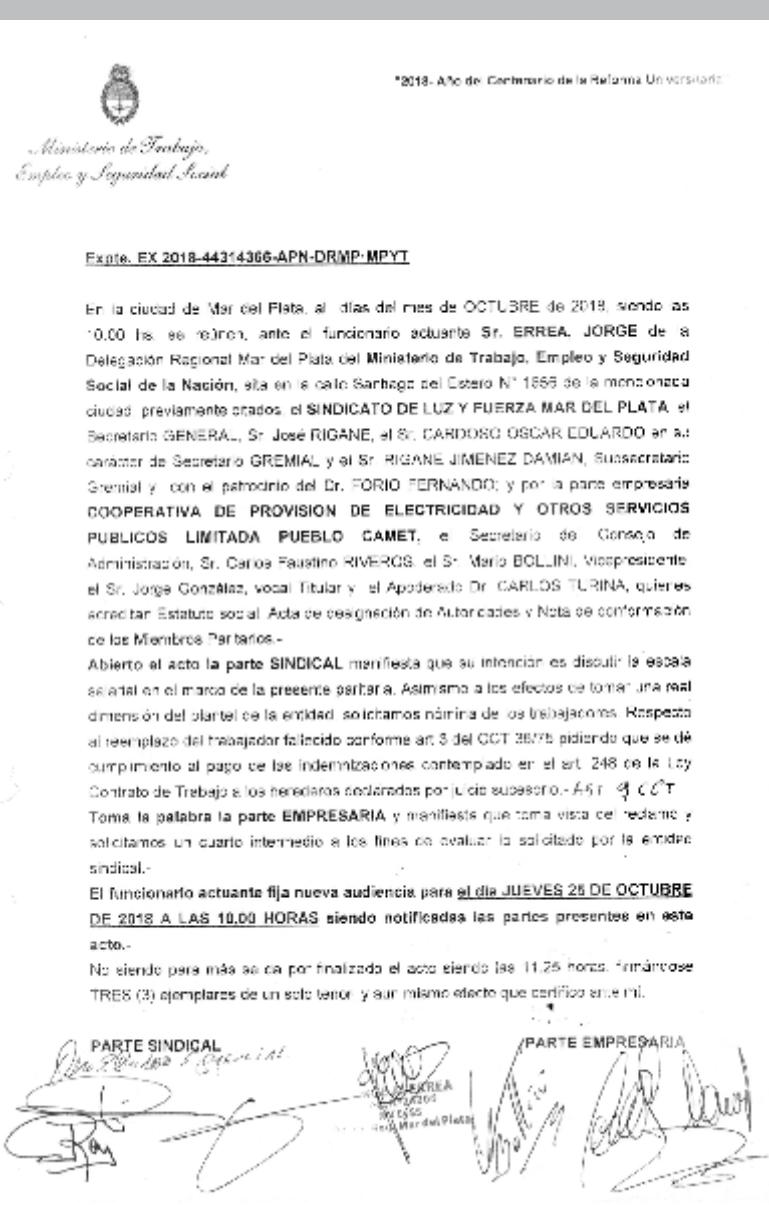
	nov-18	dici-18	ene-19	feb-19
Compensación Gas	820,60	851,63	902,65	
Compensación Luz	2173,89	2282,58	2391,28	

## COOPERATIVA CAMET

En esta Cooperativa, durante 2018 denunciamos el incumplimiento del Convenio Colectivo 36/75 en los Artículos 3 y 9 y lo dispuesto en el Artículo 248 de Ley Contrato de Trabajo y también por contar con personal encuadrado fuera de la norma convencional.

En octubre de 2018, en una Audiencia en el Ministerio de Trabajo le reclamamos a la Cooperativa los siguientes puntos (de esta misma página):

La Cooperativa nunca dio solución a nuestros pedidos, por lo que se continuó un conflicto gremial que al cierre del período de la presente Memoria, no había tenido una solución.



## ACTA ACUERDO

Not. Ref. Expte. N° 2018-44314366

Entre LA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DEL PUEBLO DE CAMET LTDA, con domicilio en la calle Esquel N° 1251 de Estación Camet, Partido de Gral. Pueyrredón, representado en este acto por el Presidente de su Consejo de Administración, Dn HUGO ALBERTO FRANCO en adelante "LA COOPERATIVA", y por la otra el SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA, asociación profesional de trabajadores de primer grado, con personería gremial 733, representado por el Señor JOSE RIGANE en su carácter de Secretario General, en adelante "EL SINDICATO" se formaliza el presente acuerdo el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA COOPFRATIVA" en primer lugar, como consecuencia del fallecimiento del Sr. Miguel Alberto Ftada, producirá el ingreso correspondiente conforme las previsiones contempladas en el art. 3 del CCT N° 36/75.

En el mes de noviembre se establecerá un plan de pago con los herederos declarados en juicio de la indemnización contemplada en el art. 9 del CCT N° 36/75.

Asimismo se difiere para una futura negociación el momento que se hará efectivo el pago de la indemnización contemplada en el art. 248 de la Ley de Contrato de Trabajo a los herederos declarados en juicio.

**SEGUNDA:** Respecto a la negociación salarial, las partes acuerdan mantener los valores aplicados por la Cooperativa hasta diciembre de 2018, comprometiéndose a culminar la negociación salarial (Marzo 2018 – Febrero 2019) en Diciembre de 2018 para acordar los incrementos salariales de los meses de enero y febrero de 2019.

**TERCERA:** Las partes acuerdan homologar el presente acuerdo en el expediente mencionado en la causa de referencia, a cuyo fin prestan conformidad de realizar todo acto necesario.-

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata a los 13 días del mes de Noviembre de 2018.

  
JOSE JORGE RIGANE  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO LUZ Y FUERZA M.D.P.

## COOPERATIVA CEGEPIL DE PIRÁN



En el mes de octubre de 2018 se produjeron los ingresos reclamados. Así, ingresaron los compañeros Lescano Adrián y Molina Maximiliano. También en el presente período logramos la actualización del ítem de Luz y Gas como lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo 36/75.

## COSTA ESMERALDA



**Encuadramiento Sindical-Convenional.** Desde el comienzo del período de esta Memoria, los trabajadores del complejo Costa Esmeralda, ubicado en el Partido de la Costa, que se desempeñan realizando tareas eléctricas, fueron encuadrados en el Convenio Colectivo de Luz y Fuerza, luego de un reclamo planteado por nuestra Organización.

A partir de ese momento, empezaron a percibir todos los ítems y escalas salariales que establece nuestro Con-

venio. Pero luego de dos meses, notamos que no se respetaban algunos puntos del Convenio, lo que motivó un nuevo reclamo.

**Audiencia.** El 29 de junio se realizó la Audiencia en la que la parte empresaria manifestó falta de información sobre las Escalas Salariales y el Plus de Guardería que debía abonar. Se comprometió a abonarlo retroactivo al mes de marzo y también a trasladar a las autoridades de la empresa el reclamo por la antigüedad de los trabajadores.

Al finalizar se fijó fecha de audiencia para el 12 de julio próximo, donde se evaluarán los avances en los puntos acordados.

**Reunión.** El lunes 16 de julio tuvimos una reunión con los compañeros. En esta reunión, se conversó sobre las novedades en la adecuación al Convenio y el estado

de situación de los reclamos pendientes: Antigüedad, Guardería, Ropa, Seguridad e Higiene, entre otros.

**Nueva Audiencia.** En ese contexto, el 2 de agosto tuvimos una audiencia en la delegación del Ministerio de Trabajo de la Nación donde presentamos formalmente ante el abogado de la Empresa, la nota con los puntos en reclamo.

**Acta de Reconocimiento.** En diciembre de 2018, se firmó un Acta con la empresa donde se reconoce la antigüedad de los trabajadores que ese año



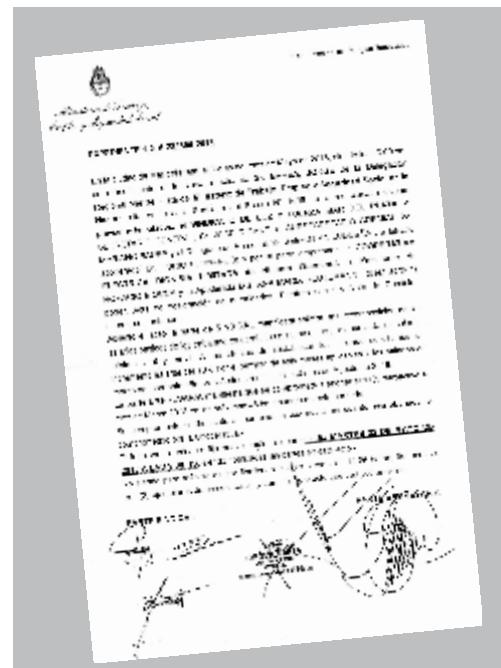
comenzaron a trabajar bajo el Convenio 36/75, pero que venían desarrollando tareas desde hace varios años.

## COOPERATIVA DIONISIA, DE OTAMENDI

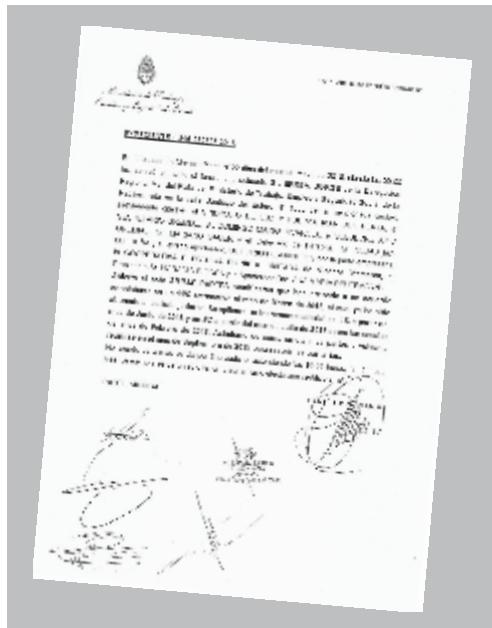
Desde comienzos de mayo de 2018 los compañeros/as de la Cooperativa Eléctrica Dionisia Ltda., de la localidad de Otamendi, desarrollaron medidas de fuerza, con paros rotativos y sorpresivos, ante la falta de acuerdo por la pauta salarial 2018. Después de tres reuniones entre representantes de la Cooperativa y nuestro Sindicato, no se había podido acordar el incremento que estuvimos cerrando con el resto de las cooperativas. Por estas razones, los trabajadores/as habían resuelto, en Asamblea, esta medida de fuerza.

### AUDIENCIA 9 DE MAYO

El miércoles 9 de mayo tuvimos una audiencia en el Ministerio de Trabajo de la Nación, Delegación Mar del Plata. Por Luz y Fuerza de Mar del Plata estuvieron nuestro Secretario General y el Subsecretario Gremial Mariano Bauer, el



Delegado de la Cooperativa Sebastián Ludueña y nuestro asesor legal, Fernando Forio. Por la Cooperativa, se presentaron Horacio Biocca y la asesora legal Ana



María Reutemann.

Allí se solicitó que se incremente la pauta salarial vigente, dado que muchos salarios básicos se encuentran por debajo

del Salario Mínimo, Vital y Móvil. Además se solicitó un incremento del 18 % para el primer semestre de 2018. La empresa accedió a otorgar un aumento inmediato del 11 % retroactivo al mes de marzo y continuar las negociaciones para este año.

De esta manera, en Asamblea, los trabajadores levantaron la medida de fuerza y la empresa ya abonó el retroactivo del 11 % correspondiente a los sueldos de marzo y abril.

## AUDIENCIA 22 DE MAYO

El martes 22 de mayo tuvimos una nueva Audiencia en el Ministerio de Trabajo de la Nación y finalmente aceptó el pedido de nuestro Sindicato, otorgando un aumento de 18 % hasta el mes de agosto inclusive: 11 % retroactivo a marzo, 4 % a partir de junio y un incremento del 3 % en julio.

Además, nos comprometimos a volver a reunirnos durante el mes de septiembre para discutir la pauta para el segundo semestre de 2018.

## PARITARIA SALARIAL 2019.

El 14 de marzo de 2019 tuvimos los primeros encuentros para la Paritaria Salarial 2019 en esta Cooperativa y



hemos acordado el siguiente incremento: 5 % a partir de marzo, sobre los salarios de febrero, 10 % en abril, 2 % en junio, 5 % en julio y 4 % en agosto. Y volver a reunirse en el mes de septiembre.

**INDUMENTARIA.** También se acordó la entrega de la ropa de trabajo para las compañeras Administrativas.



### ESCALA SALARIAL COOPERATIVA DIONISIA LTDA

	feb-18	marzo-abril y mayo 2018	Jun-18	Jul-18	AGO-18	septiembre 2018	Oct-18	noviembre y diciembre 2018	ene-19	Feb-19
CATEGORÍA 1	10.171,75	11.290,80	11.897,56	11.891,00	11.901,00	12.815,06	13.328,12	13.803,16	13.925,56	14.025,31
CATEGORÍA 2	10.210,80	11.333,53	11.744,45	11.846,98	11.846,18	12.862,93	13.379,70	13.857,34	14.048,80	14.821,81
CATEGORÍA 3	10.231,90	11.357,43	11.756,76	11.971,49	11.971,40	12.629,69	13.407,97	13.886,83	14.078,37	14.923,07
CATEGORÍA 4	10.269,46	11.388,03	11.793,42	12.083,81	12.003,61	12.723,82	13.444,04	13.924,16	14.116,24	14.988,22
CATEGORÍA 5	10.296,07	11.418,03	11.829,46	12.035,21	12.035,21	12.757,32	13.470,44	13.960,85	14.153,41	15.082,82
CATEGORÍA 6	10.315,28	11.448,96	11.852,56	12.048,88	12.068,88	12.783,01	13.517,15	13.989,81	14.193,01	15.044,59
CATEGORÍA 7	10.345,87	11.484,03	11.897,86	12.194,79	12.194,78	12.821,07	13.557,38	14.041,35	14.235,23	15.089,34
CATEGORÍA 8	10.377,52	11.519,16	11.934,27	12.141,62	12.141,82	12.870,33	13.506,84	14.084,51	14.278,79	15.135,51
CATEGORÍA 9	10.410,21	11.555,33	11.971,75	12.179,95	12.179,95	12.910,75	13.641,54	14.121,74	14.323,82	15.183,03
CATEGORÍA 10	10.441,23	11.589,88	12.007,53	12.216,95	12.216,35	12.949,33	13.682,51	14.176,87	14.356,43	15.228,41
CATEGORÍA 11	10.475,05	11.631,64	12.048,75	12.259,31	12.259,31	12.994,87	13.730,43	14.221,85	14.416,93	15.284,87
CATEGORÍA 12	10.505,88	11.762,33	12.186,18	12.398,12	12.398,12	13.142,01	13.863,80	14.301,82	14.590,71	15.426,01
CATEGORÍA 13	10.895,89	12.883,34	12.918,77	12.736,49	12.736,49	13.506,68	14.264,87	14.774,33	14.978,11	15.676,88
CATEGORÍA 14	11.309,21	12.959,38	13.025,74	13.231,89	13.231,89	14.025,80	14.819,72	15.348,39	15.560,71	16.494,26
CATEGORÍA 15	11.813,73	13.113,24	13.505,75	13.822,07	13.822,07	14.681,39	15.480,72	16.633,83	16.254,75	17.230,04
CATEGORÍA 16	12.281,46	13.594,62	14.074,18	14.818,03	14.818,03	15.318,83	16.175,07	16.837,20	16.809,05	16.838,00
CATEGORÍA 17	12.461,22	14.164,56	14.076,48	14.930,62	14.930,62	16.826,46	16.722,90	17.718,52	17.038,42	18.019,92
CATEGORÍA 18	13.195,92	14.660,47	15.178,76	15.442,74	15.442,74	16.369,30	17.295,87	17.513,53	18.150,56	18.260,30
Acuerdo acta Julio 2018	3900	3330	3490	3812	3810	3720,6	3.931,20	4071,5	4.127,76	4.375,43
Toma de acta Acta 3/08	1721,57	1.911,00	1.910,00	2014	2014	2124,84	2.266,00	2337	2.388,80	2.510,05

### COOPERATIVA MAIPÚ

**Acta Salarial.** El 28 de noviembre se firmó el Acta con la Cooperativa de Maipú por los aumentos salariales en esta localidad. Con la presencia de José Rigane y los delegados Marcelo Cabrera y Emilio Ramírez y de la Presidente del Consejo de Administración, Elda Beatriz Barrio, se acordó: un 5 por ciento de aumento en noviembre sobre la escala de octubre y un 5 por ciento de aumento en diciembre, sobre la escala de noviembre. Además, la Cooperativa abonó una gratificación extraordinaria, no remune-



rativa, de 4 mil pesos, en dos cuotas: el 28 de diciembre de 2018 y el 25 de enero de 2019.

A fin de enero de 2019, se terminaba de cerrar la Paritaria en esta localidad. Al acuerdo ya cerrado de 36,6 % hasta el 31 de diciembre de 2018, se sumó:

4 por ciento en enero y 4 por ciento en febrero, ambos sobre las escalas de

diciembre. Y un Bono no remunerativo de 5 mil pesos a cobrar en dos cuotas: el 18 de febrero y el 18 de marzo de 2019. De esta manera, en la Cooperativa se cerró el año llegando al 47,5% de incremento salarial.

## COOPERATIVA “ARBOLITO” / VIDAL - MAR CHIQUITA



En febrero de 2019 cerramos el año paritario con la Cooperativa “Arbolito” de Mar Chiquita, que nuclea a los compañeros de Coronel Vidal y Mar Chiquita.

Aquí pudimos cerrar la Paritaria anual con un incremento total del 45,14 % dividido de la siguiente manera: 9 % en marzo de 2018 y 9 % en junio, ambos sobre las escalas de febrero de 2018. En julio del año pasado nos volvimos a reunir y acordamos un 2,5 % a partir de julio y otro 2,5 % a partir de agosto, ambas sobre los acuerdos de febrero de 2018. En octubre, se acordó un incremento de 8 % a partir de ese mes sobre los haberes de agosto de 2018. Para cerrar el año, en

diciembre, en una nueva Acta firmada el 19 de ese mes por nuestro Secretario General José Rigane y el Presidente de la Cooperativa, Juan Pigliacampo, se acordó: un incremento del 5 % a partir de enero de 2019 y un 5 % a partir de febrero, ambos sobre los haberes de agosto de 2018.

**Recategorización.** Además, en el Acta de octubre se acordó con la Cooperativa recategorizar al compañero Nicolás Rostan en la Categoría 5, a partir de marzo de 2019.

**Actualización de "Guardia Pasiva".** También, en un Acta firmada el 5 de octubre, se acordó elevar el monto de las "Guardias Pasivas", para ambas localidades, en 600 pesos para cada empleado, por cada noche efectivamente realizada, independientemente si el trabajador tuvo o no salidas nocturnas. Ese valor será ajustado automáticamente con cada incremento salarial acordado en adelante.

**Beneficio para Jubilados.** Por último, el 13 de febrero acordamos que, a partir de ese mes, la Cooperativa abonará en efectivo, a cada jubilado, el monto equivalente a 3 garrafas de gas de 10 kg.



feb.19					
0,05	Escala Salarial Cooperativa Arbolito Ltda				

**2 Reuniones.** El 5 de abril tuvimos una reunión con los compañeros de la Cooperativa para conversar sobre la paritaria y otros temas gremiales. Ese mismo día, con el acompañamiento de los Delegados, nos reunimos con el Presidente de la Cooperativa, Juan Piglia-campo y otros miem-

CATEG.	BASICO	S.F.ART.12	0,05	0,15	S.F. REMUN
1	\$ 16.697,32	\$ 1.381,89	\$ 903,96	\$ 2.711,88	\$ 192,30
2	\$ 16.931,13	\$ 1.381,89	\$ 915,65	\$ 2.746,95	\$ 192,30
3	\$ 17.170,98	\$ 1.381,89	\$ 927,64	\$ 2.782,03	\$ 192,30
4	\$ 17.601,19	\$ 1.381,89	\$ 949,15	\$ 2.847,46	\$ 192,30
5	\$ 17.856,20	\$ 1.381,89	\$ 961,90	\$ 2.885,71	\$ 192,30
6	\$ 18.212,98	\$ 1.381,89	\$ 979,74	\$ 2.939,23	\$ 192,30
7	\$ 18.579,95	\$ 1.381,89	\$ 998,09	\$ 2.994,28	\$ 284,88
8	\$ 18.757,71	\$ 1.381,89	\$ 1.016,98	\$ 3.050,94	\$ 284,88
9	\$ 19.444,88	\$ 1.381,89	\$ 1.041,34	\$ 3.124,01	\$ 284,88
10	\$ 19.748,13	\$ 1.381,89	\$ 1.056,50	\$ 3.169,50	\$ 284,88
11	\$ 20.262,33	\$ 1.381,89	\$ 1.082,21	\$ 3.246,63	\$ 284,88
12	\$ 20.667,56	\$ 1.381,89	\$ 1.102,47	\$ 3.307,42	\$ 284,88
13	\$ 20.952,27	\$ 1.381,89	\$ 1.116,71	\$ 3.350,12	\$ 380,32
14	\$ 21.216,02	\$ 1.381,89	\$ 1.129,93	\$ 3.389,78	\$ 380,32
15	\$ 21.476,86	\$ 1.381,89	\$ 1.142,94	\$ 3.428,81	\$ 380,32
16	\$ 21.749,00	\$ 1.381,89	\$ 1.156,51	\$ 3.469,63	\$ 380,32
17	\$ 22.297,95	\$ 1.381,89	\$ 1.183,99	\$ 3.551,98	\$ 380,32
18	\$ 23.099,89	\$ 1.381,89	\$ 1.221,09	\$ 3.663,27	\$ 380,32

#### CLAUSULAS ECONOMICAS

GASTOS DE REPRESENTACION		
AL QUE ATIENDE MOSTRADOR O VENTANILLA		\$ 1.013,12
AL QUE ATIENDE FUERA DE LOS LOCALES		\$ 1.418,36
QUADRANTE DE CAJA		\$ 1.800,11
USO DE BICICLETA		\$ 1.215,74
GASTOS DE MOVILIDAD		\$ 1.013,12
BONIF. CHOFERES		\$ 405,25
REFRIGERIO MENSUAL		\$ 2.026,23
GASTOS DE COMIDA POR DIA		\$ 405,25
BONIF. GAS		\$ 1.170,00
SUPLEMENTO ANTIGÜEDAD		\$ 541,00

#### BONIFICACIONES

CAT.	OFICIO	TECNICA	ADMIN.	MANUAL	MANDO	FUNCION
1	\$ 1.193,45	\$ 1.432,55	\$ 954,36	\$ 954,36	\$ -	
2	\$ 1.252,21	\$ 1.503,46	\$ 1.002,99	\$ 1.002,99	\$ 2.506,45	
3	\$ 1.315,03	\$ 1.578,44	\$ 1.051,61	\$ 1.051,61	\$ 2.632,08	
4	\$ 1.381,89	\$ 1.657,46	\$ 1.104,30	\$ 1.104,30	\$ 2.781,76	
5	\$ 1.450,78	\$ 1.740,53	\$ 1.161,03	\$ 1.161,03	\$ 2.801,57	
6	\$ 1.523,73	\$ 1.827,66	\$ 1.217,77	\$ 1.217,77	\$ 3.045,43	
7	\$ 1.598,70	\$ 1.918,84	\$ 1.278,55	\$ 1.278,55	\$ 3.197,40	
8	\$ 1.679,75	\$ 2.014,08	\$ 1.343,39	\$ 1.343,39	\$ 3.357,47	
9	\$ 1.762,82	\$ 2.115,39	\$ 1.410,26	\$ 1.410,26	\$ 3.525,65	
10	\$ 1.815,50	\$ 2.178,20	\$ 1.452,81	\$ 1.452,81	\$ 3.631,01	
11	\$ 1.870,21	\$ 2.245,07	\$ 1.495,36	\$ 1.495,36	\$ 3.740,43	
12	\$ 1.926,95	\$ 2.311,53	\$ 1.541,96	\$ 1.541,96	\$ 3.853,89	
13	\$ 1.983,65	\$ 2.388,82	\$ 1.588,54	\$ 1.588,54	\$ 3.969,39	
14	\$ 2.024,21	\$ 2.429,45	\$ 1.618,96	\$ 1.618,96	\$ 6.745,33	\$ 4.048,41
15	\$ 2.064,73	\$ 2.478,08	\$ 1.651,38	\$ 1.651,38	\$ 6.881,00	\$ 4.129,46
16	\$ 2.105,26	\$ 2.526,71	\$ 1.683,80	\$ 1.683,80	\$ 7.016,84	\$ 4.210,51
17	\$ 2.147,81	\$ 2.577,37	\$ 1.718,25	\$ 1.718,25	\$ 7.158,68	\$ 4.295,61
18	\$ 2.199,36	\$ 2.628,02	\$ 1.752,69	\$ 1.752,69	\$ 7.300,52	\$ 4.380,72

#### ADICIONAL

14	\$ 3.229,82
15	\$ 5.544,56
16	\$ 6.564,89
17	\$ 12.374,20
18	\$ 17.558,24



## COOPERATIVA MAR DEL PLATA

**Despido arbitrario.** A fin de octubre de 2018, el compañero Santiago Sanz fue despedido arbitrariamente de la Cooperativa Eléctrica de Mar del Plata. Ante esa decisión, nuestro Sindicato exigió la inmediata reincorporación del trabajador y se denunció ese despido porque atenta contra la norma convencional, el derecho de defensa y el debido proceso.

En aquel momento enviamos una

Carta-Documento a la cooperativa y dijimos que si somos indiferentes ante este tipo de decisiones arbitrarias, hoy es este compañero, pero mañana podría ser cualquiera de nosotros.

LUZ Y FUERZA DE MAR DEL PLATA  
SIEMPRE ESTARÁ EN DEFENSA DE  
SUS TRABAJADORES Y TRABAJA-  
DORAS.

CORREO ARGENTINO		DEUDA SUPERIOR DE ESTAUSTA TLT			
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE	DESTINATARIO				
SINDICATO LUZ Y FUERZA MAR DEL PLATA		COOP. ELECTRICA MAR DEL PLATA			
DIRECCION	DOMICILIO				
25 de Mayo 4115	ALBERTI N° 3600				
CÓDIGO POSTAL	17000	LOCALIDAD	Mar del Plata	PROVINCIA	Bs. As.
Mar del Plata 31 de Octubre de 2018					
Venimos por la presente a rechazar el despido formulado a nuestro afiliado Santiago Sanz por malicioso falaz e improcedente.					
Cabe aclarar que el despido formulado careció de todo sumario previo, afectando el derecho de defensa del trabajador.					
Asimismo rechazamos el despido por no contar el trabajador con sanciones previas que justifiquen sancionarlo con la máxima pena como es el despido.					
Por todo lo expuesto, en nuestro carácter de Sindicato con Personería Gremial, INTIMAMOS a la Cooperativa, que en el plazo de 24 hs de recibida la presente deje sin efecto el despido formulado, reinstalando al trabajador a su lugar habitual de tareas.					
Todo bajo apercibimiento de iniciar las acciones, gremiales y/o legales que por derecho correspondan.					
QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO					

### REINCORPORACIÓN.

En una audiencia realizada el miércoles 14 de noviembre en el Ministerio de Trabajo de la Provincia, logramos revertir el despido.

En la reunión participaron nuestro



Secretario General; el Subsecretario Gremial, Damián Rigane Jiménez y el abogado Fernando Forio. Por parte de la Cooperativa estuvieron el Presidente Juan Carlos Dentis, el Vicepresidente Jorge Levin y el apoderado legal Raúl Vázquez.

En el acta, refrendada por las partes y el trabajador reincorporado, la Cooperativa establece que “teniendo en cuenta la intervención del Sindicato, decide modificar la sanción aplicada al Sr. Santiago Sanz, dejando asentado la gravedad de las inconductas, por una sanción de 19 días de suspensión sin goce de sueldo”.

## PARITARIAS

El 26 de diciembre de 2018 se firmó el Acta con la Cooperativa para cerrar el Acuerdo 2018. En total, el acuerdo anual otorga un incremento de 47,92% (de marzo 2018 a febrero 2019) de la siguiente manera:

-10 % de incremento a partir del 1 de marzo de 2018, 3 % a partir de mayo, 2 %



a partir de junio, 3 % a partir de julio, 10 % a partir de septiembre, todos sobre la escala de febrero de 2018.

-A partir de octubre de 2018, un 5 % sobre los salarios de septiembre, 3 % desde noviembre, cerrando 2018 con un 38,24 % de incremento.

-A partir del 1 de enero de 2019, un 4 % sobre la escala de noviembre y un 3 % a partir del 1 de febrero, sobre la escala de noviembre.

De esta manera, se cerró el 47,92% anual.

## VIAJES SOLIDARIOS A CÓRDOBA

En mayo de 2018, cuatro compañeros de la nueva Comisión Directiva estuvimos en la capital de la provincia de Córdoba para llevar la solidaridad y el acompañamiento de nuestra organización, y también compartir la experiencia de la lucha del gremio hermano.

Domingo Serritella, Damián Rigane, Marcelo Milanovich y Maximiliano Castagnino, viajamos el 24 de mayo y tuvimos una agenda cargada de activi-

dades y reuniones.

Fuimos recibidos por el Secretario General de Luz y Fuerza de Córdoba, Gabriel Suárez, a quien le entregamos una carta de solidaridad y acompañamiento de nuestro Sindicato a la lucha que están sosteniendo.

Ese día por la noche, se realizó la "Marcha de las Velas contra los Tarifazos", por las calles céntricas de la ciudad, en rechazo al acuerdo con el FMI y en



defensa del Convenio de trabajadores y trabajadoras de la energía. Allí también estuvo presente la bandera de nuestro Sindicato, junto a los trabajadores y las familias de Luz y Fuerza Córdoba.

El día anterior, la Legislatura provincial había aprobado una Ley que modifica dos artículos del Convenio: la Compensación de Luz y Gas y el Fondo Compensatorio.

Impulsadas por el Gobernador Juan Schiaretti, la Legislatura modificó el Convenio, quitándole dos artículos que establecen derechos obtenidos gracias a la lucha histórica de nuestro sector. Bajo la excusa de reducir el déficit, la prensa hegemónica de la provincia también marcó la cancha, denunciando que estos derechos son "beneficios que perjudican al resto de los usuarios". Desde Luz y Fuerza Mar del Plata decimos "EL CONVENIO NO SE TOCA" y acompañamos las medidas de fuerza contra los intentos de privatización de la empresa estatal de energía de Córdoba.

¡Qué importante es estar cuando hablamos de solidaridad!. Porque muchas veces una nota, carta o mención, por mejor intencionada que esté, no es suficiente. Y así nos lo hicieron sentir desde el primer minuto, agradecidos por nuestra presencia, los compañeros y las compañeras del Sindicato de Luz y Fuerza Córdoba - Capital por ser NUESTRO GREMIO EL ÚNICO EN ESTAR PRESENTE. Este tipo de situaciones hacen que uno reflexione varias cosas y lo que primero se nos vino a la cabeza en aquel momento es: "¿dónde está la FATLyF?"... Porque este gremio cordobés, aún pertenece a la Federación.

La "Marcha de las Velas" nos convocó en la escalinata del gremio y marchamos junto a afiliados y gran parte de los vecinos cordobeses, junto a sus familias, al edificio principal de EPEC para hacer un abrazo simbólico, acción que se vio frustrada por estar fuertemente custodiado por la fuerza represiva oficial.

La participación en la reunión del

Cuerpo de Delegados y la CD a la que habíamos sido invitados, tuvo a cuatro compañeros de Luz y Fuerza de Mar del Plata. Fue una Asamblea muy enriquecedora y emocionante. Nos sentimos identificados con nuestros compañeros cordobeses. Porque, a veces, cuando decidimos en las bases entrar en alguna medida, siempre se generan confusiones, discusiones y mucho desgaste. Pero ahí estaba un compañero para apuntalar, para dar su fortaleza, su sentimiento, su garra, su pasión y su convicción. Ese compañero es Héctor Agustín Tosco. Además de sus palabras, también compartió la lectura de una carta escrita por su padre, el Gringo Tosco, hace varios años, dirigida a los compañeros de la UOM de Villa Constitución. Fue un momento único, con más de un compañero y compañera emocionados/as. Por último, la presencia en un nuevo aniversario del "Cordobazo" es un evento que no puede nunca pasar



desapercibido por ningún trabajador/a. Fue una marcha multitudinaria, pacífica, ejemplar, recordando un momento histórico que vivieron los cordobeses y al que hacen honor día a día.

Queremos agradecer a los compañeros y compañeras del Sindicato Luz y Fuerza Córdoba por la demostración de afecto en todo momento para toda la delegación que movilizó desde Mar del





Plata y muy especialmente a nuestros compañeros PICHÓN, SILVIA Y TOMÁS. También debemos agradecer a nuestros compañeros de Conducción, por permitirnos compartir tan rica experiencia, y a todos los que no pudieron venir pero que nos bancaron desde Mar del Plata.

### **Nueva Movilización**

En agosto participamos nuevamente de la multitudinaria movilización por las calles de la capital provincial cordobesa, convocada por el Sindicato de Luz y Fuerza Córdoba en defensa de la Empresa Provincial de Energía (EPEC) y el Convenio Colectivo de Trabajo.

La movilización se dio en el marco del conflicto que ya lleva varios meses entre los trabajadores de la EPEC y el Directorio

de la empresa que, junto al Gobierno provincial, están impulsando la sanción del nuevo Marco Regulatorio, rechazado por el Sindicato. Éste es un intento que busca la privatización y desguace de la empresa, además de intentar modificar el Convenio Colectivo de Trabajo y los derechos de los trabajadores.

La “Marcha Multisectorial por la EPEC cordobesa y pública” contó con una masiva participación de trabajadores y trabajadoras, usuarios y vecinos de Córdoba. Además, participaron dirigentes sindicales y políticos de diversos sectores de la provincia y a nivel nacional.

Desde Luz y Fuerza de Mar del Plata, acompañamos nuevamente la lucha de los compañeros cordobeses, con una importante delegación que viajó especialmente para la movilización.

**OSCAR EDUARDO CARDOSO**  
Secretario Gremial

**MARIO DOMINGO RIVAROLA**  
1er Subsecretario Gremial

**DAMIÁN RIGANE GIMÉNEZ**  
2do Subsecretario Gremial